



*Plan regional para la prevención, control y
seguimiento del absentismo escolar*

MEMORIA

Curso 2020/2021

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Consejería de Educación y Empleo
Junta de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

El niño y la niña tienen derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

Del principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	NORMATIVA DE ABSENTISMO.....	7
3.	COMISIONES ZONALES DE ABSENTISMO EN EXTREMADURA.....	11
4.	PROTOCOLO REGIONAL DE ABSENTISMO	13
5.	DATOS DE ABSENTISMO EN EXTREMADURA DURANTE 2020/2021	15
6.	DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ABSENTISMO POR PROVINCIA.....	19
7.	DISTRIBUCIÓN DEL ABSENTISMO POR ETAPAS EDUCATIVAS.....	21
8.	DISTRIBUCIÓN DEL ABSENTISMO SEGÚN EL ESTADO DEL EXPEDIENTE.....	22
	8.1. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS.....	24
9.	LOCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ABSENTISMO	26
10.	DESAGREGACIÓN DE LOS CASOS DEL ABSENTISMO PROVINCIAL POR GÉNERO.....	29
11.	CAUSAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR	32
	11.1. POR PROVINCIAS	35
	11.2. POR ETAPAS.....	36
12.	PROGRAMAS EDUCATIVOS AUTONÓMICOS QUE CONTRIBUYEN A ERRADICAR EL ABSENTISMO	37
	12.1. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y REFUERZO PARA EL AVANCE Y APOYO EN LA EDUCACIÓN (PORAAE) Y PROGRAMAS DE ÉXITO EDUCATIVO (PEE)	38
	12.2. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y REFUERZO PARA EL AVANCE Y APOYO EN LA EDUCACIÓN, QUÉDATE, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021	39
	12.3. PROGRAMA ACTÍVATE.....	39
	12.4. PROGRAMA EXPERIMENTAL CAEP-ÍTACA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.....	39
	12.5. PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO REMA (REFUERZO, ESTÍMULO Y MOTIVACIÓN PARA EL ALUMNADO).....	40
	12.6. PROGRAMA COMUNIC@.....	41

12.7. PROGRAMA IMPULSA	41
12.8. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.....	41
12.9. PROGRAMA PROA PLUS.....	42
12.10. PROGRAMA TRANSITA PLUS.....	43
12.11. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON NIÑOS/AS Y JÓVENES DE ETNIA GITANA. PROMOTORES EDUCATIVOS.....	44
12.12. ESPACIO ACOMPAÑANDO A UCRANIA.....	45
13. CONCLUSIÓN.....	45
14. PROPUESTAS DE MEJORA.....	47
ANEXO	49

I. INTRODUCCIÓN

El Derecho a la educación es un derecho humano fundamental reconocido a nivel internacional, nacional y regional.

La Declaración de los Derechos del Niño recoge que el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación. Así mismo, el Derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial de Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible y es considerado como el mejor instrumento en la lucha contra la desigualdad y la exclusión social.

A nivel nacional, entre la legislación educativa vigente, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) declaró la educación como servicio público, posibilitando su generalización. Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) incluye el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos. Por otra parte, también reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030.

En Extremadura, la Consejería de Educación y Empleo es la encargada de velar por el cumplimiento del derecho a una educación básica obligatoria y gratuita de todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años, que corresponde con las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos formativos de Grado Básico. Por ello, con la finalidad de lograr la escolarización regular del alumnado extremeño, se contempla la necesidad de establecer estrategias de cooperación entre distintas administraciones y ámbitos implicados y, con ese fin, se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante Orden, de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y de Bienestar social. Plan que constituye el marco de referencia desde el que se concretan las actuaciones a desarrollar en los centros educativos por las diferentes estructuras básicas de coordinación: Comisiones de los centros educativos, Comisiones Zonales y Comisión Regional.

Por otra parte, y de acuerdo con la Declaración de los derechos del niño, que en su principio 7 recoge que la responsabilidad de la educación del niño “incumbe, en primer término, a sus padres”, las actuaciones relacionadas con el absentismo escolar van dirigidas tanto al alumnado como a sus familias, ya que existe una estrecha correspondencia entre determinadas características del entorno socio-familiar y de las conductas absentistas.

Además, se considera que son actuaciones interdisciplinarias y globales, por lo que necesitan la implicación de otras Instituciones y Servicios que, de manera coordinada, trabajen para cumplir el mandato constitucional que decreta que “todos los niños y adolescentes tengan una educación obligatoria, gratuita y de calidad potenciada por la equidad”; y con el objetivo señalado en la LOMLOE de proporcionar una educación basada en la combinación de los principios de calidad y equidad.

El seguimiento y la evaluación del citado Plan deben ir acompañados de medidas para comprobar la incidencia de las actuaciones en la evolución de la tasa de absentismo.

Con estas premisas, la Comisión Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en Extremadura pretende abordar el trabajo encomendado, mediante el Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo hace en estos momentos elaborando esta Memoria correspondiente al curso 2020/2021.

2. **NORMATIVA DE ABSENTISMO**

Se presenta en este capítulo la normativa de referencia agrupada en tres bloques. En el primero, se expone el marco general y básico del Estado. En el segundo, el establecido por la Administración extremeña, donde se introducen las diferentes medidas para poder llevar a cabo la prevención, el control y el seguimiento del absentismo en Extremadura. Por último, se hace referencia a la jurisprudencia y otras sentencias de Tribunales y Juzgados surgidas para dar respuesta a situaciones de absentismo.

1) Dentro del marco general y básico del Estado se señala:

- La Constitución Española, que en su artículo 27, reconoce el derecho a la educación de todos los ciudadanos; añadiendo que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). En su artículo primero añade como normativa básica que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la ley establezca.
- Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), recoge que la educación básica se desarrollará desde los seis a los dieciséis años, con carácter general. Estará distribuida en dos etapas, la Educación Primaria, de seis a doce años, y la Educación Secundaria Obligatoria, desde los doce hasta los dieciséis.

- Con carácter básico también se añade el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil; la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- 2) La normativa autonómica de referencia sobre el absentismo escolar incluye:
- La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que dedica su artículo 31 a las medidas de prevención del absentismo escolar. En el punto 1 de este artículo atribuye a la Administración educativa el establecimiento de los instrumentos necesarios para asegurar la asistencia regular del alumnado a los centros y la incorporación del no escolarizado. Además, en el punto 4, señala que las familias tienen el deber de garantizar la asistencia al centro escolar de sus hijos y colaborar con el profesorado y los centros educativos en la prevención, control y erradicación del absentismo escolar.
 - Esta declaración de principios para prevenir el absentismo escolar y el abandono temprano se concreta en el Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 4 señala, entre sus objetivos, asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado en etapas obligatorias en edades comprendidas entre los seis y los dieciséis años.

Más adelante, en el artículo 7, se crean las estructuras básicas de coordinación para el desarrollo de actuaciones de coordinación. Estas estructuras incluyen una Comisión regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar y Comisiones zonales donde la situación lo requiera.

A la Comisión regional le corresponde diseñar el Plan regional de control de absentismo escolar, garantizar las actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones, determinar las Comisiones zonales competentes, con la ubicación y ámbito que se considere necesario en función de las situaciones de absentismo escolar detectadas, realizar una memoria anual y cualesquiera otras que se deriven de las actuaciones de las diferentes Comisiones zonales.

- Se añaden, posteriormente, la Orden de 19 de diciembre de 2005 por la que se regulan las actuaciones de la Consejería de Educación para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, que tiene por objeto definir las actuaciones y procedimientos que, en torno a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, pondrá en funcionamiento la Consejería de Educación, a fin de garantizar la asistencia regular del alumnado escolarizado en las etapas de educación obligatoria de los centros educativos de la Comunidad

Autónoma de Extremadura.

- Además, la Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 7 se define absentismo escolar como la no asistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado ya sea por voluntad del menor o de sus padres o tutores legales.

El artículo 14 de esta Orden incluye, en el procedimiento de intervención en los casos de absentismo, la colaboración de otras instituciones. Concretamente, los Servicios Sociales de Base y la Dirección General de Infancia y Familia. Y añade que en los casos en los que esta Dirección General considere que el absentismo podría ser una consecuencia del incumplimiento o el inadecuado cumplimiento de los deberes de la patria potestad, informará al Ministerio Fiscal a los efectos de que pueda valorar la incoación de diligencias informativas.

- La Instrucción N.º 10/2009 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se establecen los criterios para la elaboración de las Memorias de actuaciones en absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 27 de mayo de 2009. Considera que el absentismo escolar es un fenómeno complejo, influenciado por factores sociales, familiares y escolares que necesita ser abordado desde la familia, los centros educativos y demás instituciones.
- Por último, y aunque no trate específicamente del absentismo, se alude a la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores, que hace hincapié en que el interés del menor y el respeto de su libertad y dignidad deben prevalecer en todo momento sobre cualquier otro que concurra en el ámbito de las relaciones socio-familiares, proclamando entre sus principios rectores el derecho del menor a una formación integral.

3) Referencia a jurisprudencia y otras sentencias de Tribunales y Juzgados.

- Sentencia 133/2010, de 2 de diciembre del Tribunal Constitucional, que denegó el amparo solicitado por unos padres para educar a sus hijos en casa. Los argumentos se fundamentaban en el artículo 27 de la Constitución Española. En concreto, aluden al artículo 27.5 incluyendo que los poderes públicos deben garantizar el derecho de todos a la educación mediante la programación general de una enseñanza con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. Y se extienden al artículo 27.8 para indicar que estos poderes deben inspeccionar el sistema educativo para velar por el cumplimiento de las leyes sin olvidar que la educación va más allá de la instrucción académica ya que tiene por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad

humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Además, el Tribunal Constitucional considera que el artículo 27.3 ampara el derecho de los padres a impartir en el seno de la familia la enseñanza que estimen conveniente, enviar a sus hijos/as al colegio que deseen y exigir de los poderes públicos la formación que mejor se adecue a sus convicciones, pero no ampara el derecho de los padres a la no escolarización de sus menores. Esta sentencia sentó precedentes que ha guiado a otros Tribunales en años posteriores.

- Informe de la Abogacía General del Estado emitido el 17 de septiembre de 2020 (ref. A.G.1/20, R-736/2020) a petición del Sr. Subsecretario de Educación y Formación Profesional por la negativa de algunos padres a llevar a los hijos en edad escolar obligatoria al colegio, con motivo de la situación de pandemia causada por la Covid-19. El informe dictamina, basándose en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que las Administraciones públicas deben garantizar la escolarización, teniendo los poderes públicos un mandato legal expreso y claro del que no pueden apartarse, y, también, deben garantizar el cumplimiento de los deberes de los progenitores, tutores, etc., entre los que figura, sin ningún género de dudas, el que los menores asistan obligatoriamente a clase. Termina concluyendo que la obligación de asistencia a clase en la enseñanza básica tiene carácter general, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución.
- Para concluir, y aunque no posea carácter básico ni sienta jurisprudencia, se da cuenta en estas páginas de la reciente respuesta del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba (publicada en los medios de comunicación el día 9 de este mismo mes de junio) que ha condenado a sendas penas de multa a los padres de un menor como presuntos responsables de un delito de abandono de familiar, regulado en el artículo 226.I del Código Penal, tras negarse a llevar a su hijo al colegio. Y, si bien no son datos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se cree conveniente recordarla aquí por la estrecha relación con el objetivo de esta Memoria. Los hechos ocurrieron entre septiembre de 2020 y finales de abril de 2021.

Afortunadamente, se va dejando atrás la estela de la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV2 que supuso un desafío sin precedentes no solo para la sociedad extremeña y española sino para toda la humanidad. Situación que llevó al Gobierno de la Nación a la publicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo para afrontar la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid19, hecho que supuso la suspensión de la actividad educativa presencial en buena parte del curso académico actual y anterior. Sin embargo, mientras que en el curso 2019-2020 la interrupción de la docencia presencial en los centros escolares fue generalizada durante prácticamente todo el tercer trimestre, en el curso siguiente únicamente fue necesario

interrumpir la asistencia a las aulas en periodos o centros educativos concretos.

Es indudable que esta situación marca una diferencia en los resultados de absentismo de estos dos últimos cursos en los que docentes, dicentes y familias han tenido que aprender a convivir en una situación nueva pero que ha constituido un desafío para todos como miembros de la comunidad educativa. Desafío que ha permitido seguir dando pasos para garantizar actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones públicas para erradicar o disminuir el absentismo en la escuela.

3. COMISIONES ZONALES DE ABSENTISMO EN EXTREMADURA

Durante el curso académico 2020/2021 se han constituido un total de 73 comisiones zonales de absentismo. En la provincia de Badajoz se han constituido en ciudades de más de 5.000 habitantes y, también, donde existe una destacada problemática de absentismo. Sin embargo, en Cáceres se mantiene la organización sectorizada por Mancomunidades.

Cuando desde los centros educativos no se puede dar respuesta favorable para el alumnado es cuando entran en juego las Comisiones zonales de absentismo. Se constituyen estas en todas las localidades de más de 5.000 habitantes. En los casos de las localidades de menos de 5.000 habitantes, las Delegaciones Provinciales de Educación, pueden proponer la constitución de Comisiones zonales en aquellas áreas donde exista una destacada problemática de absentismo o en localidades donde estén ubicados centros de atención educativa preferente, tal como se señala en el Plan regional de absentismo.

Estas Comisiones, presididas por titulares de la Inspección educativa, son las responsables de contextualizar, concretar y garantizar el desarrollo del Plan regional en las distintas zonas, realizando el seguimiento y la evaluación de las actuaciones programadas para las mismas. Actualmente, todos los centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura tienen asignada una Comisión zonal donde pueden derivar los expedientes de absentismo. A su vez, cuando es necesario que actúe la Dirección General de Servicios sociales, infancia y familia, la Comisión puede derivar a esta institución el expediente. Lo mismo ocurre cuando la Dirección General cree necesario la colaboración de la Fiscalía. Con este procedimiento se facilita la intervención de todas las instituciones o perfiles.

Se muestran a continuación la localización de las Comisiones zonales según el distrito educativo de cada provincia.

COMISIONES ZONALES ABSENTISMO. Curso 20-21	
BADAJOZ	
D1	D2
D1- ALBURQUERQUE	D2- ACEUCHAL
D1- TALAVERA LA REAL	D2- ALMENDRALEJO
D1- ALCONCHEL	D2- ARROYO DE SAN SERVÁN
D1- BADAJOZ	D2- CALAMONTE
D1- BARCARROTA	D2- HORNACHOS
D1- LA ROCA DE LA SIERRA	D2- LA GARROVILLA
D1- OLIVENZA	D2- LA ZARZA
D1- SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	D2- MÉRIDA
D1- VALDELACALZADA	D2- MONTIJO
D1- VALVERDE DE LEGANÉS	D2- PUEBLA DE LA CALZADA
	D2- RIBERA DEL FRESNO
	D2- SANTA MARTA
	D2- SOLANA DE LOS BARROS
	D2- VILLAFRANCA DE LOS BARROS
D3	D4
D3- CAMPANARIO	D4- SEGURA DE LEÓN
D3- ZALAMEA DE LA SERENA	D4- ZAHÍNOS
D3- CABEZA DEL BUEY	D4- AZUAGA
D3- CASTUERA	D4- BERLANGA
D3- DON BENITO	D4- BURGUILLOS DEL CERRO
D3- HERRERA DEL DUQUE	D4- FREGENAL DE LA SIERRA
D3- NAVALVILLAR DE PELA	D4- FUENTE DE CANTOS
D3- ORELLANA LA VIEJA	D4- FUENTE DEL MAESTRE
D3- QUINTANA DE LA SERENA	D4- GUAREÑA
D3- SANTA AMALIA	D4- JEREZ DE LOS CABALLEROS
D3- SIRUELA	D4- LA PARRA
D3- TALARRUBIAS	D4- LLERENA
D3- VILLANUEVA DE LA SERENA	D4- LOS SANTOS DE MAIMONA
	D4- MONESTERIO
	D4- OLIVA DE LA FRONTERA
	D4- VILLANUEVA DEL FRESNO
	D4- ZAFRA

COMISIONES ZONALES ABSENTISMO. Curso 20-21	
CÁCERES	
D1	D2
D1- CÁCERES	D2- SIERRA DE GATA
D1- SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	D2- CORIA
D1- SIERRA DE SAN PEDRO	D2- LAS HURDES
D1- TAJO-SALOR	D2- RIVERA DE FRESNOSA /RIBEROS-TAJO
D3	D4
D3- PLASENCIA	D4- MIAJADAS/CENTRO
D3- LA VERA	D4- CAMPO ARAÑUELO
D3- VALLE DE AMBROZ	D4- COMARCA TRUJILLO
D3- TRASIERRA-TIERRA DE GRANADILLA	D4- NAVALMORAL DE LA MATA
D3- VALLE DEL JERTE	D4- VILLUERCA S-IBORES-JARA
D3- VALLE DEL ALAGÓN / RIBEROS DEL TAJO	

4. PROTOCOLO REGIONAL DE ABSENTISMO

Desde el curso 2018-2019 se utiliza el Módulo de absentismo de la plataforma educativa Rayuela como herramienta para la recogida de datos. Desde entonces se vienen poniendo en práctica las diversas propuestas de mejora para la gestión del absentismo en Extremadura que se plantean desde los distintos sectores implicados y desde el grupo técnico de absentismo. Ello está permitiendo, año tras año, el registro de un mayor número de casos de absentismo y la consiguiente actuación más eficientemente sobre el control del mismo.

El citado módulo hace posible la participación activa de los diferentes perfiles que intervienen, de forma consecutiva, en la gestión del absentismo:

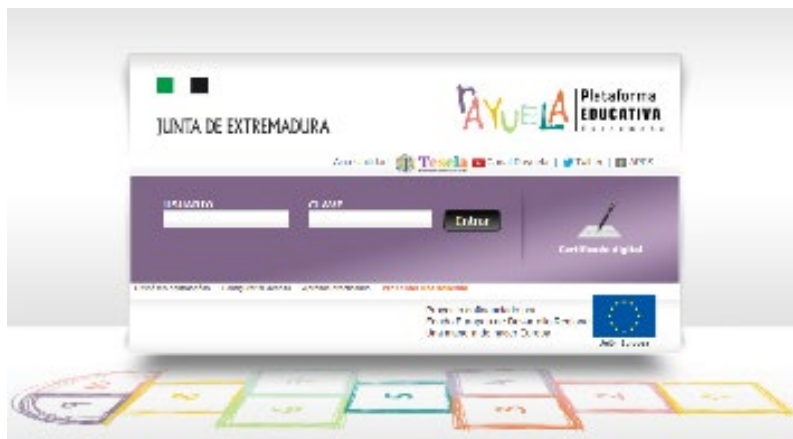
- Profesorado/Tutor
- Dirección del centro educativo
- Comisión de absentismo del centro
- Servicios sociales de atención básica
- Comisión zonal
- Dirección General de Servicios sociales, infancia y familia
- Fiscalía de menores

El módulo permite, además, diferenciar el absentismo en diferentes tipos, de acuerdo con el Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y

seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 1) Absoluto: cuando el alumnado, estando en edad de escolarización obligatoria, no se matricula o se matricula y no asiste nunca al centro.
- 2) Crónico: cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- 3) Puntual o intermitente: cuando el alumnado no asiste al centro determinados días, o a determinadas áreas.
- 4) De temporada: cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- 5) Pasivo: cuando el alumnado asiste al centro pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La utilización del módulo de absentismo de Rayuela ofrece a los usuarios que tengan estos perfiles no solo la posibilidad de consultar toda la información registrada por el resto de implicados en el expediente del alumno absentista, sino que, además, les permite añadir la información que a cada cuál le corresponde. Esto está suponiendo que todos los responsables del seguimiento del absentismo escolar tengan participación activa en la configuración y consulta de este expediente.



Las sucesivas mejoras incluidas en el protocolo de prevención, control y seguimiento están facilitando la actuación de todos ellos, lo que supone una mayor eficiencia del Plan regional.

Con estas actuaciones registradas en Rayuela se ha conseguido, además del diseño de las zonificaciones de las Comisiones zonales según las necesidades de las provincias, facilitar la recogida de datos y el posterior tratamiento de los mismos; establecer un mecanismo de seguimiento de las matriculaciones del alumnado con riesgo de absentismo en el paso de educación Primaria a educación Secundaria; protocolizar la información de retorno, de tal forma que todos los intervinientes tengan conocimiento actualizado de la evolución del expediente; y, también, conseguir la no caducidad del protocolo de absentismo al finalizar el curso escolar.

5. DATOS DE ABSENTISMO EN EXTREMADURA DURANTE 2020/2021

A continuación, se presentan los datos generales referidos, por un lado, al número de centros educativos donde se imparten etapas de educación básica y, por otro, al alumnado matriculado en estas etapas. Estos datos han sido facilitados por el Servicio de Plurilingüismo, Evaluación y Estadística, Sección Estadística de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.

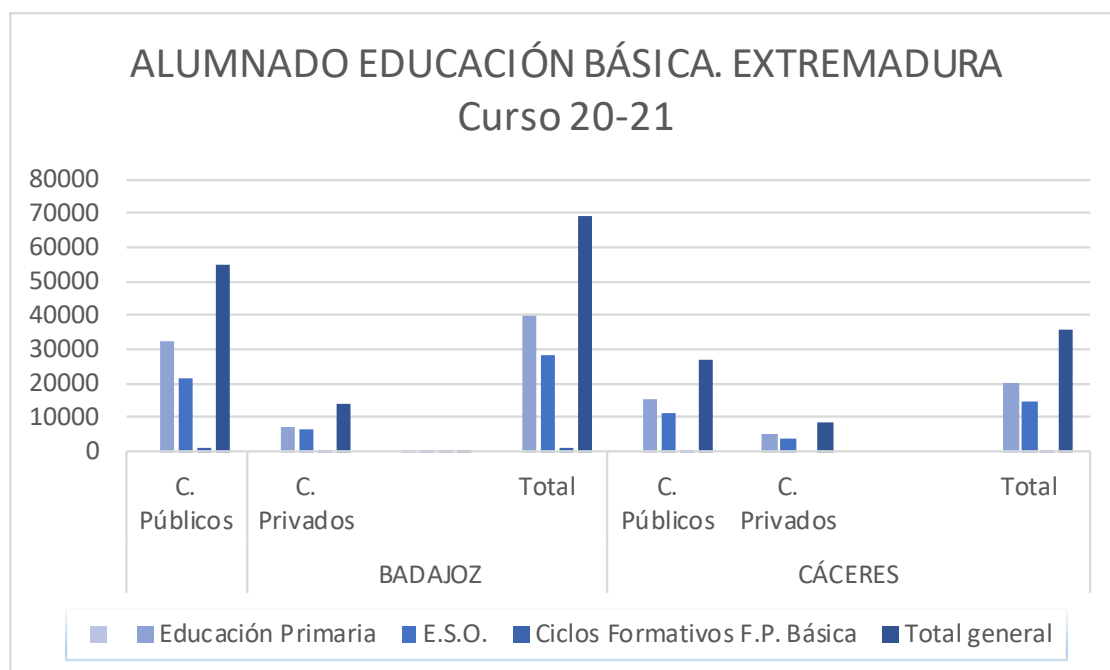
CENTROS:

Nº de CENTROS de Régimen General en funcionamiento, según enseñanza impartida				
EXTREMADURA - Curso 2020-2021				
TITULARIDAD	TIPO DE CENTRO	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
PÚBLICA	Centro Rural Agrupado	14	26	40
	Centro Primaria	222	142	364
	Instituto de Educación Secundaria	84	57	141
	Centro Público Integrado de FP	1	0	1
	Total Titularidad Pública	321	225	546
PRIVADA	Centro de Educación Primaria	5	1	6
	Centro con varias enseñanzas de Rég. Gral.	35	23	58
	Centro de Educación Secundaria	1	0	1
	Centro de Formación Profesional	11	5	16
	Total Titularidad Privada	52	29	81

ESTUDIANTES:

ALUMNADO EDUCACIÓN BÁSICA. Curso 20-21				
Provincia de BADAJOZ				
Etapas	C. Públicos	C. Privados		Total
		Enseñanza concertada	Enseñ. no concertada	
Educación Primaria	32.233	7.487	285	40.005
E.S.O.	21.686	6.341	245	28.272
Ciclos Formativos F.P. Básica	1.288	14	2	1.304
Total general	55.207	13.842	532	69.581

ALUMNADO EDUCACIÓN BÁSICA. Curso 20-21				
Provincia de CÁCERES				
Etapas	C. Públicos	C. Privados		Total
		Enseñanza concertada	Enseñ. no concertada	
Educación Primaria	15.136	5.136	0	20.272
E.S.O.	11.137	3.785	0	14.922
Ciclos Formativos F.P. Básica	774	0	0	774
Total general	27.047	8.921	0	35.968



ALUMNADO ABSENTISTA:

Los datos referidos al absentismo escolar utilizados para la elaboración de esta Memoria proceden íntegramente de las anotaciones introducidos por los distintos perfiles intervinientes en el Módulo de absentismo de la plataforma Rayuela durante todo el curso; actuaciones que se han ido incorporando a lo largo del periodo de ejecución de cada expediente, desde que se inicia hasta que, si es el caso, se cierra.

Cada tutor realiza un registro pormenorizado y controlado de las faltas de asistencia de los estudiantes incrementando con su trabajo la visibilidad de todas las incidencias. También, la mejora en la comunicación entre los presidentes de las Comisiones zonales y los directores/as de los centros ha evidenciado un mejor registro.

Antes de mostrar los datos de absentismo es conveniente recordar que el curso académico al que corresponde la presente Memoria, se vio afectado por una pandemia que, si bien no produjo las mismas restricciones que en el curso inmediatamente anterior, sí que provocó que algunas familias no enviaran a sus hijos/as a los centros por temor al contagio por coronavirus, o por cierre temporal del centro o del aula. A pesar de ello, su registro en este trabajo permitirá analizar la evolución del absentismo escolar en años sucesivos.

A continuación, se muestra el número de expedientes en función del tipo de absentismo. Se refleja, además, el porcentaje con respecto al número total de estudiantes de 6 a 16 años.

ABSENTISMO EXTREMADURA. Curso 20-21				
TIPO	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL	%
ABSOLUTO	175	83	258	0,24%
CRÓNICO	291	201	492	0,47%
TEMPORADA	37	21	58	0,06%
PUNTUAL-INT	344	270	614	0,58%
PASIVO	1	3	4	0,00%
TOTAL	848	578	1426	1,35%

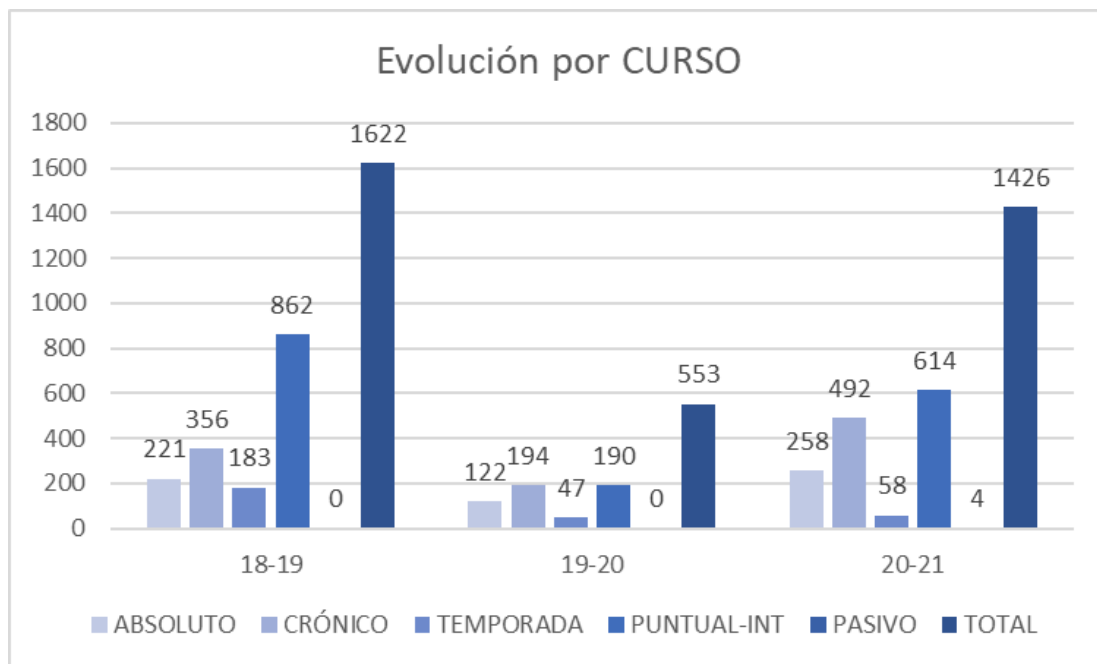
El absentismo registrado en la plataforma Rayuela en Extremadura afectó a 1.426 estudiantes, lo que representa el 1,35% de la población total escolarizada durante el curso 2020/2021 frente a los 553 casos del curso anterior, que representaban el 0,51%, y los 1.592 casos del curso 2018/2019, que representaban el 1,48%. Vuelve a hacerse evidente que el cierre de los centros escolares desde marzo hasta junio de 2020 conformó una realidad que no puede ser comparada con los años adyacentes.

No obstante, puede tomarse con cierto optimismo la reducción del número de estudiantes absentistas del curso actual (2020/2021) con respecto al anterior a la pandemia (2018/2019). Más aún si se tiene en cuenta que la incorporación de nuevas opciones al módulo de absentismo de Rayuela ha supuesto un aumento del registro de las faltas con respecto a cursos anteriores.

En la siguiente tabla puede observarse la evolución del absentismo en los últimos tres cursos académicos.

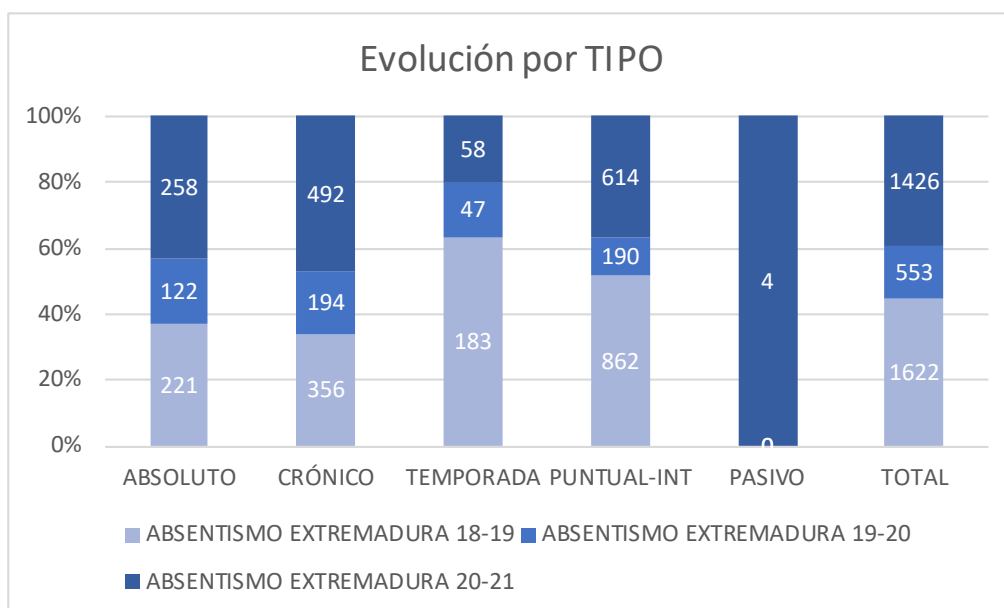
ABSENTISMO EXTREMADURA			
TIPO	18-19	19-20	20-21
ABSOLUTO	221	122	258
CRÓNICO	356	194	492
TEMPORADA	183	47	58
PUNTUAL-INT	862	190	614
PASIVO	0	0	4
TOTAL	1622	553	1426

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, la tasa de abandono educativo temprano en Extremadura ha pasado del 18,4% en 2020 al 14% en 2021, aproximándose con ello a la media española, que se sitúa en el 13,3%. Datos que respaldan lo mencionado en el párrafo anterior y abunda en la buena dirección en la que se ha instalado la Consejería de Educación y Empleo con respecto al absentismo y al abandono escolar temprano.



Con respecto al tipo de absentismo, el Puntual/Intermitente arroja los números más elevados, con una proporción que ronda la mitad de los casos registrados (con la excepción del inusual curso 2019/2020) pero disminuye con respecto a 2018/2019. También disminuye el de temporada; y suben el absoluto y el crónico. En todos los cursos, el absentismo Crónico y Puntual/Intermitente son los mayoritarios.

En la gráfica siguiente se observa que es el absentismo de Temporada el que sufre una mayor variación en el discurrir de los tres cursos considerados.



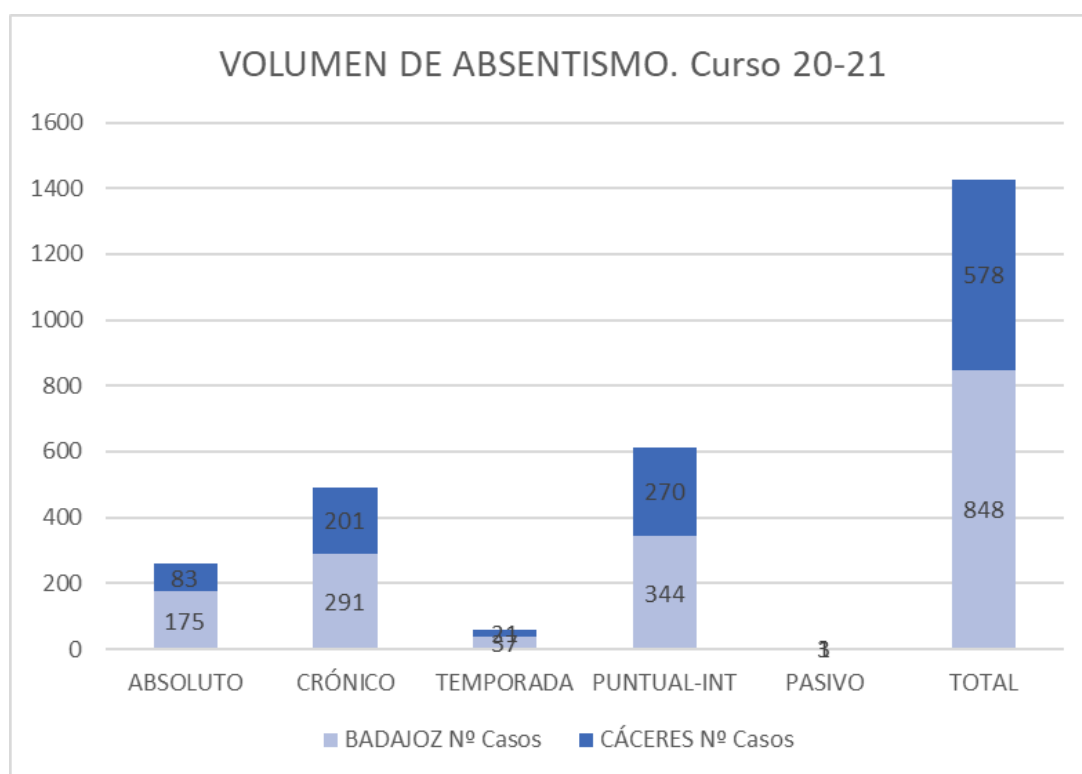
Esta distribución de incidencias se repite también en el análisis realizado por provincias como se verá más adelante en esta Memoria.

6. DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ABSENTISMO POR PROVINCIA

La provincia de Badajoz alcanzó el 59% de los casos de absentismo de la región, mientras que Cáceres se queda por debajo de la mitad, con un 41% del total. Se distribuyen del siguiente modo:

ABSENTISMO CÁCERES. Curso 20-21		
TIPO	Nº Casos	%
ABSOLUTO	83	14,4%
CRÓNICO	201	34,8%
TEMPORADA	21	3,6%
PUNTUAL-INT	270	46,7%
PASIVO	3	0,5%
TOTAL	578	100%

ABSENTISMO BADAJOZ. Curso 20-21		
TIPO	Nº Casos	%
ABSOLUTO	175	20,6%
CRÓNICO	291	34,3%
TEMPORADA	37	4,4%
PUNTUAL-INT	344	40,6%
PASIVO	1	0,1%
TOTAL	848	100%

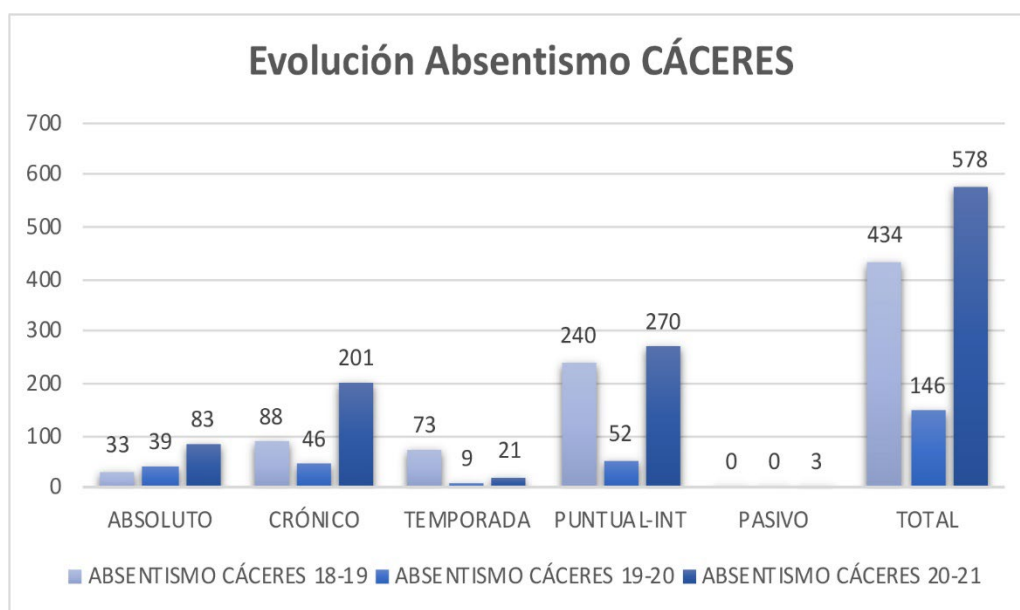
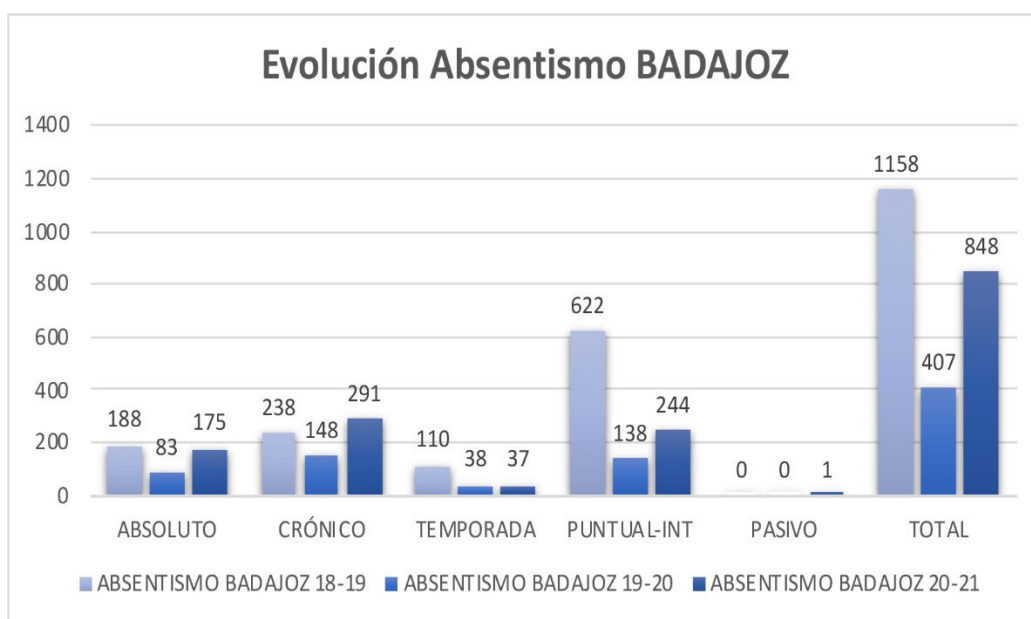


Analizando la evolución provincial en los últimos tres periodos anuales se observa que en ambas provincias el número de casos del último curso (2020/2021) se aproxima más al número de casos del curso no afectado por la pandemia (2018/2019) que al curso en el que irrumpe el citado coronavirus (2019/2020), lo que puede indicar que se está produciendo una vuelta a la “normalidad”.

ABSENTISMO BADAJOZ			
TIPO	18-19	19-20	20-21
ABSOLUTO	188	83	175
CRÓNICO	238	148	291
TEMPORADA	110	38	37
PUNTUAL-INT	622	138	244
PASIVO	0	0	1
TOTAL	1158	407	848

ABSENTISMO CÁCERES			
TIPOS	18-19	19-20	20-21
ABSOLUTO	33	39	83
CRÓNICO	88	46	201
TEMPORADA	73	9	21
PUNTUAL-INT	240	52	270
PASIVO	0	0	3
TOTAL	434	146	578

En las gráficas se puede apreciar la evolución a lo largo de estos tres últimos cursos.



En todos los años, el volumen de absentismo es mayor en la provincia de Badajoz que en la de Cáceres, lo que obedece al mayor número de estudiantes de aquella provincia con respecto a esta; pero la diferencia no es proporcional al número de estudiantes.

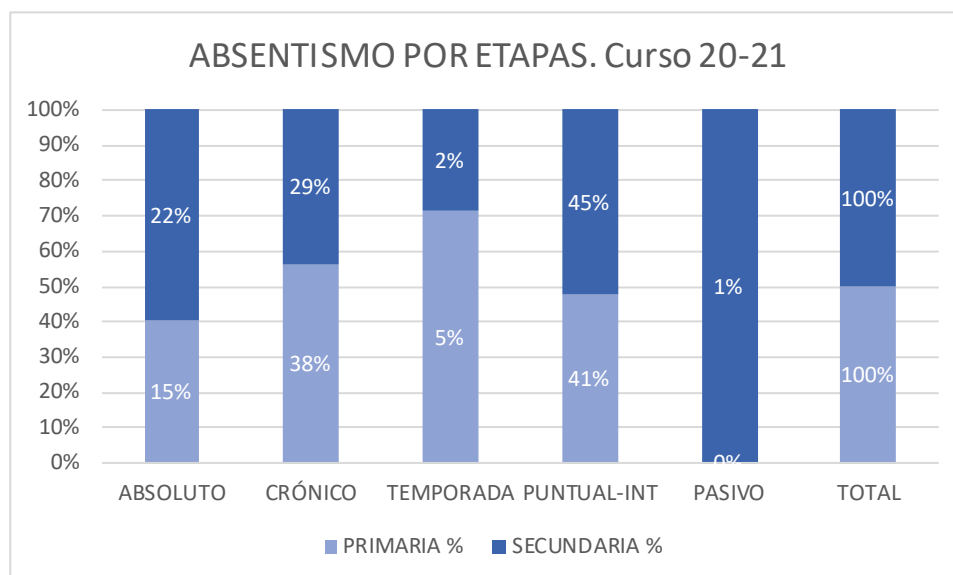
7. DISTRIBUCIÓN DEL ABSENTISMO POR ETAPAS EDUCATIVAS

De acuerdo con el Plan regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en Extremadura, en la presente Memoria se tienen en cuenta los datos que se refieren al alumnado extremeño en edad de escolarización obligatoria, tanto de educación Primaria como de Secundaria.

ABSENTISMO PRIMARIA. Curso 20-21		
TIPO	Nº Casos	%
ABSOLUTO	125	15%
CRÓNICO	317	38%
TEMPORADA	45	5%
PUNTUAL-INT	344	41%
PASIVO	0	0%
TOTAL	831	100%

ABSENTISMO SECUNDARIA. Curso 20-21		
TIPO	Nº Casos	%
ABSOLUTO	133	22%
CRÓNICO	175	29%
TEMPORADA	13	2%
PUNTUAL-INT	270	45%
PASIVO	4	1%
TOTAL	595	100%

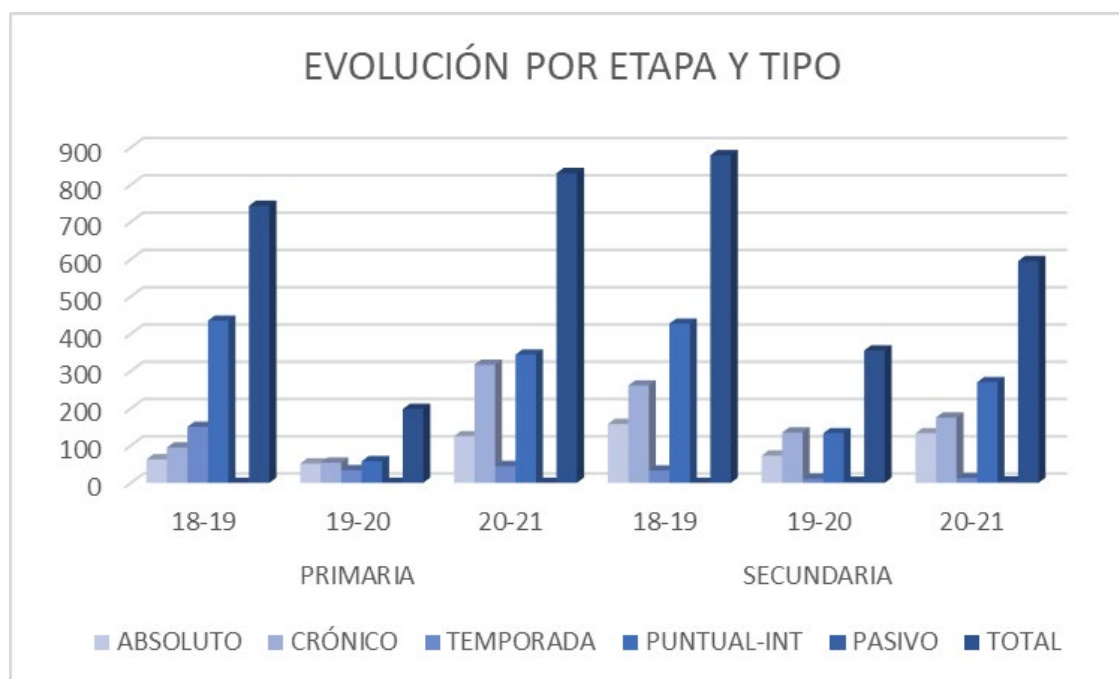
El mayor número de absentistas en Primaria puede obedecer al mayor número de estudiantes escolarizados en esta etapa educativa. Sin embargo, la frecuencia de los distintos tipos de absentismo en ambas etapas sigue el mismo patrón en las dos provincias. En ambas, el porcentaje mayor se corresponde con el absentismo Puntual o Intermittente, seguido del Crónico; y en último lugar el Pasivo, cuyos escasos datos pertenecen a Secundaria.



Por otra parte, si se analizan los resultados de los últimos tres años (gráfica siguiente) se aprecia nuevamente el efecto de la pandemia y cómo esta afectó en términos semejantes a ambas etapas de educación básica (Primaria y Secundaria obligatoria).

ABSENTISMO PRIMARIA			
TIPO	18-19	19-20	20-21
ABSOLUTO	63	52	125
CRÓNICO	95	54	317
TEMPORADA	150	34	45
PUNTUAL-INT	435	58	344
PASIVO	0	0	0
TOTAL	743	198	831

ABSENTISMO SECUNDARIA			
TIPO	18-19	19-20	20-21
ABSOLUTO	158	73	133
CRÓNICO	261	135	175
TEMPORADA	33	11	13
PUNTUAL-INT	427	133	270
PASIVO	0	3	4
TOTAL	879	355	595

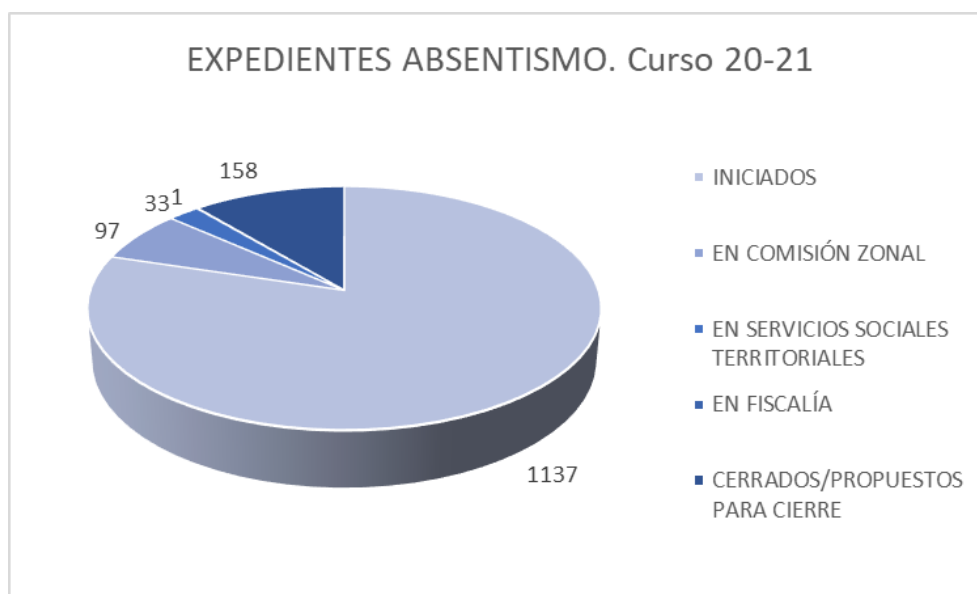


Mientras que en los dos últimos cursos anteriores a esta memoria el número de estudiantes absentistas es mayor en educación Secundaria, en el curso actual, 2020/2021, se cambia esta tendencia y es en educación Primaria donde el número de absentistas es más elevado. Podría explicarse este cambio por el temor que algunas familias manifiestan ante la posibilidad de contagio en la escuela de sus hijos/as más jóvenes, lo que les invitaba a no llevar a estos a la escuela.

8. DISTRIBUCIÓN DEL ABSENTISMO SEGÚN EL ESTADO DEL EXPEDIENTE

El absentismo escolar en Extremadura en las etapas de la educación básica arroja un resultado total de 1426. El número total de expedientes según su estado se recoge en la tabla y el gráfico siguiente.

EXPEDIENTES ABSENTISMO. Curso 20-21		
ESTADO	Nº CASOS	%
INICIADOS	1137	80%
EN COMISIÓN ZONAL	97	7%
EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES	33	2%
EN FISCALÍA	1	0%
CERRADOS/PROPUESTOS PARA CIERRE	158	11%
TOTAL	1426	100%



Puede apreciarse cómo del total de expedientes abiertos, la inmensa mayoría no pasa al perfil siguiente. Es conveniente señalar que, fruto de la labor formativa desarrollada por esta Secretaría General con los centros educativos e inspectores presidentes de las Comisiones zonales, ha mejorado el conocimiento del protocolo por parte de estos profesionales, experimentándose un aumento del número de casos cerrados con respecto al curso anterior (cuando se quedó en el 8%). Se espera que esta mejoría en el tratamiento de los datos vaya en aumento.

De los 1426 casos de absentismo generados durante el curso, un total de 158 (el 11%) han dejado de serlo cuando se recogen los datos al final del mismo, es decir, se han cerrado o han sido propuestos para cierre. El motivo del cierre es doble: por un lado, están los que se cierran cuando el alumnado supera la edad de escolarización obligatoria (cumple 16 años) y, por otro, aquellos casos en los que la actuación de las instituciones o perfiles intervinientes han conseguido que el estudiante vuelva a clase, lo que puede considerarse un éxito que comienza con la labor del profesado o tutor/a del alumnado y se acompaña con la actuación de la Comisión de absentismo del centro, los equipos directivos, la Inspección educativa, los representantes de los Servicios Sociales, las familias y, finalmente, la Fiscalía.

8.1. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

A continuación, se señalan los expedientes de absentismo registrados durante el curso 2020/2021. En primer lugar, los expedientes iniciados por los centros educativos durante el curso escolar. En segundo lugar, los que se han derivado a las Comisiones zonales y a los Servicios de atención social básica. En tercer lugar, las actuaciones derivadas a la Dirección General de Servicios sociales, infancia y familia. Y, por último, los casos que finalizan en la Fiscalía.

INICIADOS			
CÁCERES. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	28	27	55
CRÓNICO	102	49	151
TEMPORADA	17	4	21
PUNTUAL-INT	119	89	208
PASIVO	0	3	3
TOTAL	266	172	438

INICIADOS			
BADAJOZ. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	61	77	138
CRÓNICO	149	97	246
TEMPORADA	28	8	36
PUNTUAL-INT	179	99	278
PASIVO	0	1	1
TOTAL	417	282	699

EN COMISIÓN ZONAL			
CÁCERES. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	2	3	5
CRÓNICO	13	3	16
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	4	7	11
PASIVO	0	0	0
TOTAL	19	13	32

EN COMISIÓN ZONAL			
BADAJOZ. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	4	9	13
CRÓNICO	10	7	17
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	8	27	35
PASIVO	0	0	0
TOTAL	22	43	65

EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES			
CÁCERES. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	7	0	7
CRÓNICO	6	2	8
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	1	13	14
PASIVO	0	0	0
TOTAL	14	15	29

EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES			
BADAJOZ. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	2	2	4
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	2	2	4

EN FISCALÍA			
CÁCERES. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	0	0	0
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	0	0	0

EN FISCALÍA			
BADAJOZ. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	1	0	1
CRÓNICO	0	0	0
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	1	0	1

CERRADOS/PROPUESTOS PARA CIERRE			
CÁCERES. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	12	4	16
CRÓNICO	24	2	26
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	26	11	37
PASIVO	0	0	0
TOTAL	62	17	79

CERRADOS /PROPUESTOS PARA CIERRE			
BADAJOZ. CURSO 20/21			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	10	13	23
CRÓNICO	11	13	24
TEMPORADA	0	1	1
PUNTUAL-INT	7	24	31
PASIVO	0	0	0
TOTAL	28	51	79

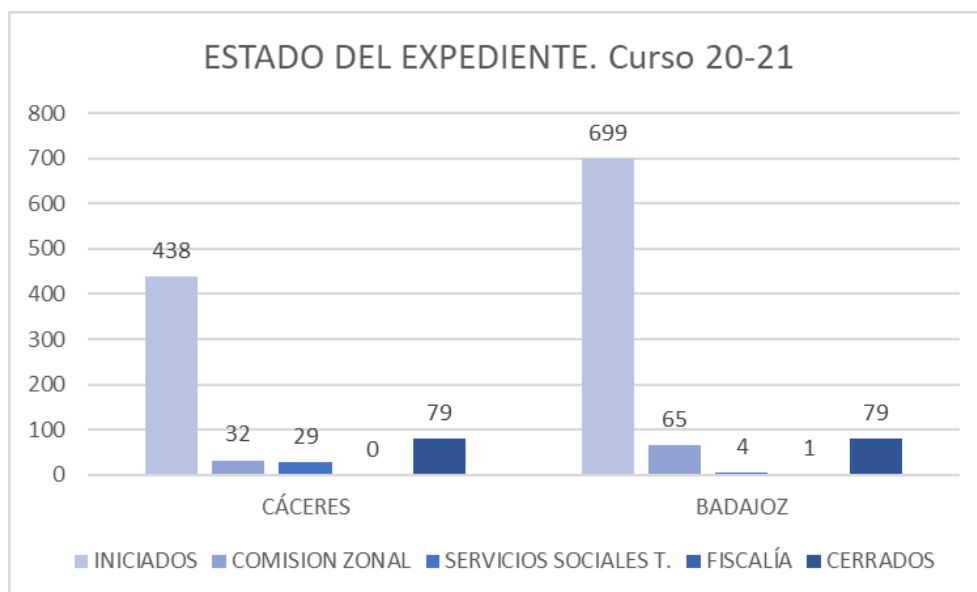
Al comparar el comportamiento de las dos provincias se obtiene lo siguiente. Como se señalaba más arriba, en el curso actual el número total de expedientes en Primaria supera al de Secundaria a nivel regional, y esto es así también para los expedientes iniciados, tanto en la provincia de Badajoz como de Cáceres.

Con respecto al número de expedientes derivados a comisiones zonales, el valor proporcional con respecto al número de estudiantes es semejante entre las dos provincias de la región (aproximadamente el doble de casos en Badajoz). Esto supone un aumento considerable del número derivado a la Comisión zonal en la provincia de Cáceres con respecto al anterior, 2019/2020 (32 frente a 5).

En cuantos a los casos que se derivan a instancias externas a las educativas (Servicios sociales territoriales y Fiscalía), se detecta un mayor número de casos en la provincia cacereña (29) que en la pacense (5).

De todos los casos que se mantienen abiertos, solo uno de ellos se encontraba en la Fiscalía a la conclusión del curso, y se localiza en la provincia de Badajoz.

Finalmente, el número de casos cerrados arroja el mismo valor absoluto en ambos territorios provinciales, pero mientras que en Cáceres son mayoritarios los cerrados en Primaria (62 frente a 17), en Badajoz lo son en Secundaria (51 frente a 28).



Si bien estos datos no son comparables con el curso 2019/2020 (cuando el número de expedientes registrados es mucho menor), sí que se aproximan a los obtenidos en el curso anterior a la declaración por la OMS de pandemia. Y se constata que el valor total actual (1426) queda por debajo del último curso sin pandemia por lo que se puede considerar que la intervención de las comisiones que se crean en los centros y a nivel supracentro cumplen una función elemental en la lucha contra el absentismo escolar regional.

9. LOCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ABSENTISMO

Los datos que se muestran a continuación permiten localizar aquellas zonas provinciales con un perfil de alumnado absentista notable y aquellas otras en las que la incidencia es mínima.

En las tablas siguientes se observa que las localidades con mayor incidencia de absentismo en la provincia de Cáceres son Plasencia, Cáceres y Navalmoral de la Mata. Esto evidencia que la mayoría del absentismo (el 68%) se restringe a una pequeña zona de la provincia que incluye estas tres ciudades. Es más, las tres cuartas partes del absentismo se localiza en solo 4 ciudades.

En la provincia de Badajoz el mayor número de absentistas se localiza en los siguientes núcleos poblacionales: Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serena. Estas cinco ciudades albergan el 68% del absentismo. Las tres cuartas partes del absentismo se localiza en 7 ciudades.

Estas localidades coinciden con las del curso pasado en ambas provincias.

Plan regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar

PROVINCIA DE CÁCERES. Curso 20-21	
LOCALIDAD	Nº CASOS
Plasencia	177
Cáceres	118
Navalmoral de la Mata	96
Miajadas	40
Talayuela	34
Hervás	11
Jaraíz de la Vera	9
Moraleja	9
Coria	7
Garrovillas de Alconetar	7
Torrejoncillo	7
Trujillo	7
Cilleros	5
Escurial	5
Hoyos	5
Rosalejo	5
Casar de Cáceres	4
Montehermoso	3
Vegaviana	3
Acebo	2
Bohonal de Ibor	2
Casas de Don Gómez	2
Ceclavin	2
Galisteo	2
Ibahernando	2
Majadas	2
Mohedas de Granadilla	2
Navaconcejo	2
Pinofrankeado	2
Alcuéscar	1
Caminomorisco	1
Garganta la Olla	1
Tiétar	1
Valencia de Alcántara	1
Zarza de Granadilla	1
TOTAL	578

PROVINCIA DE BADAJOZ. Curso 20-21	
LOCALIDAD	Nº CASOS
Badajoz	176
Mérida	117
Don Benito	114
Almendralejo	89
Villanueva de la Serena	82
Azuaga	37
Zafra	27
Olivenza	18
Fuente del Maestre	17
Montijo	16
Aceuchal	12
Villafranca de los Barros	11
Alconchel	10
Villanueva del Fresno	8
Alburquerque	7
Herrera del Duque	7
Santa Marta	7
Arroyo de San Serván	6
Barcarota	5
Llerena	5
Navalvillar de Pela	5
Puebla de la Calzada	5
Valdivia	5
Fuente de Cantos	4
Santa Amalia	4
Alconera	3
Castuera	3
Jerez de los Caballeros	3
Los Santos de Maimona	3
Ribera del Fresno	3
Villar de Rena	3
Burguillos del Cerro	2
Calamonte	2
Castilblanco	2
Gargaligas	2
La Roca de la Sierra	2
Medellin	2
Puebla de Obando	2
San Vicente de Alcántara	2
Segura de León	2
Villar del Rey	2
Campanario	1
Fregenal de la Sierra	1
Fuenlabrada de los Montes	1
Gevora	1
Guadiana	1
Higuera de Vargas	1
Puebla de Alcocer	1
Quintana de la Serena	1
San Pedro de Mérida	1
Solana de los Barros	1
Talarrubias	1
Trujillanos	1
Valdebotoa	1
Valdetorres	1
Zalamea de la Serena	1
Zurbarán	1
TOTAL	848

Es lógico pensar que en estas localidades se debe tender a una mayor colaboración entre los diferentes perfiles comprometidos en el absentismo y procurar de las familias una mayor implicación con el bienestar de su descendencia.

Por otra parte, con el fin de determinar las zonas más problemáticas en función del tipo de absentismo, se han ordenado los datos de aquellas localidades que presentan cinco o más expedientes de absentismo. En dicha agrupación se han separado los casos por etapa educativa. Se relacionan en primer lugar los datos de la provincia de Badajoz y en segundo lugar los de la provincia de Cáceres.

PROVINCIA DE BADAJOZ

ABSENTISMO ABSOLUTO			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Almendralejo	25	Mérida	24
Badajoz	10	Don Benito	15
Fuente del Maestre	6	Badajoz	10
		Olivenza	9
		Aceuchal	6
		Almendralejo	5
		Montijo	5

ABSENTISMO CRÓNICO			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Don Benito	47	Badajoz	31
Villanueva de la S	47	Mérida	31
Badajoz	24	Almendralejo	10
Mérida	16	Villanueva de la S	6
Almendralejo	13	Villanueva del F	6
Villafranca de los B	6	Barcarrota	5

ABSENTISMO DE TEMPORADA			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Almendralejo	9		
Santa Marta	5		

ABSENTISMO PUNTUAL/INTERMITENTE			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Badajoz	77	Badajoz	23
Don Benito	29	Mérida	21
Azuaga	25	Don Benito	19
Almendralejo	20	Villanueva de la S	17
Mérida	11	Zafra	11
Zafra	6	Montijo	9
Villanueva de la S	5	Almendralejo	7
		Azuaga	7
		Aceuchal	5

PROVINCIA DE CÁCERES

ABSENTISMO ABSOLUTO			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Cáceres	16	Plasencia	14
Miajadas	7	Miajadas	6

ABSENTISMO CRÓNICO			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Plasencia	75	Plasencia	25
Cáceres	17	Cáceres	7
Talayuela	15	Navalmoral de la M	5
Miajadas	10		
Cilleros	5		
Escurial	5		
Navalmoral de la M	5		

ABSENTISMO DE TEMPORADA			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Cáceres	6		
Miajadas	6		

ABSENTISMO PUNTUAL/INTERMITENTE			
LOCALIDAD	EP	LOCALIDAD	ESO
Navalmoral de la M	48	Cáceres	35
Plasencia	38	Navalmoral de la M	32
Cáceres	33	Plasencia	21
Miajadas	8	Garrovillas de A	7
		Hervás	6
		Moraleja	6

El absentismo Absoluto está más disperso en la provincia de Badajoz que en la de Cáceres. Sin embargo, en cuanto al absentismo de Temporada, en ambas provincias el número de localidades es reducido, restringiéndose a dos.

Por otro lado, se advierte una distribución más amplia, es decir, que afecta a un mayor número de núcleos urbanos o rurales, en los casos de absentismo Puntual/Intermitente y Crónico.

10. DESAGREGACIÓN DE LOS CASOS DEL ABSENTISMO PROVINCIAL POR GÉNERO

Se presentan a continuación los datos de alumnado absentista en cada provincia en función de su identidad masculina o femenina. Dentro de cada provincia no se aprecian diferencias significativas entre géneros en cuanto al estado del expediente.

PROVINCIA DE BADAJOZ

ALUMNAS INICIADO			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	27	42	69
CRÓNICO	75	46	121
TEMPORADA	16	2	18
PUNTUAL-INT	79	43	122
PASIVO	0	0	0
TOTAL	197	133	330

ALUMNOS INICIADO			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	34	35	69
CRÓNICO	74	51	125
TEMPORADA	12	6	18
PUNTUAL-INT	100	56	156
PASIVO	0	1	1
TOTAL	220	149	369

ALUMNAS EN COMISIÓN ZONAL			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	2	5	7
CRÓNICO	6	4	10
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	6	10	16
PASIVO	0	0	0
TOTAL	14	19	33

ALUMNOS EN COMISIÓN ZONAL			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	2	4	6
CRÓNICO	4	3	7
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	2	17	19
PASIVO	0	0	0
TOTAL	8	24	32

ALUMNAS			
EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	2	0	2
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	2	0	2

ALUMNOS			
EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	0	2	2
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	0	2	2

ALUMNAS			
EN FISCALÍA			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	1	0	0
CRÓNICO	0	0	0
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	1	0	1

ALUMNOS			
EN FISCALÍA			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	0	0	0
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	0	0	0

ALUMNAS			
CERRADOS/PROPUESTOS PARA CIERRE			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	6	4	10
CRÓNICO	4	8	12
TEMPORADA	0	1	1
PUNTUAL-INT	6	12	18
PASIVO	0	0	0
TOTAL	16	25	41

ALUMNOS			
CERRADOS/PROPUESTOS PARA CIERRE			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	4	9	13
CRÓNICO	7	5	12
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	1	12	13
PASIVO	0	0	0
TOTAL	12	26	38

PROVINCIA CÁCERES

ALUMNAS			
INICIADO			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	12	16	28
CRÓNICO	45	21	66
TEMPORADA	9	2	11
PUNTUAL-INT	55	46	101
PASIVO	0	0	0
TOTAL	121	85	206

ALUMNOS			
INICIADO			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	16	11	27
CRÓNICO	57	28	85
TEMPORADA	8	2	10
PUNTUAL-INT	64	43	107
PASIVO	0	3	3
TOTAL	145	87	232

ALUMNAS			
EN COMISIÓN ZONAL			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	2	2
CRÓNICO	8	1	9
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	2	2
PASIVO	0	0	0
TOTAL	8	5	13

ALUMNOS			
EN COMISIÓN ZONAL			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	2	1	3
CRÓNICO	5	2	7
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	4	5	9
PASIVO	0	0	0
TOTAL	11	8	19

ALUMNAS			
EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	2	0	2
CRÓNICO	3	1	4
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	1	8	9
PASIVO	0	0	0
TOTAL	6	9	15

ALUMNOS			
EN SERVICIOS SOCIALES TERRITORIALES			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	5	0	5
CRÓNICO	3	1	4
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	5	5
PASIVO	0	0	0
TOTAL	8	6	14

ALUMNAS			
EN FISCALÍA			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	0	0	0
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	0	0	0

ALUMNOS			
EN FISCALÍA			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	0	0	0
CRÓNICO	0	0	0
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	0	0	0
PASIVO	0	0	0
TOTAL	0	0	0

ALUMNAS			
CERRADOS/PROPUESTOS PARA CIERRE			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	6	2	8
CRÓNICO	10	1	11
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	6	1	7
PASIVO	0	0	0
TOTAL	22	4	26

ALUMNOS			
CERRADOS/PROPUESTOS PARA CIERRE			
TIPO	EP	ESO	TOTAL
ABSOLUTO	6	2	8
CRÓNICO	14	1	15
TEMPORADA	0	0	0
PUNTUAL-INT	20	10	30
PASIVO	0	0	0
TOTAL	40	13	53

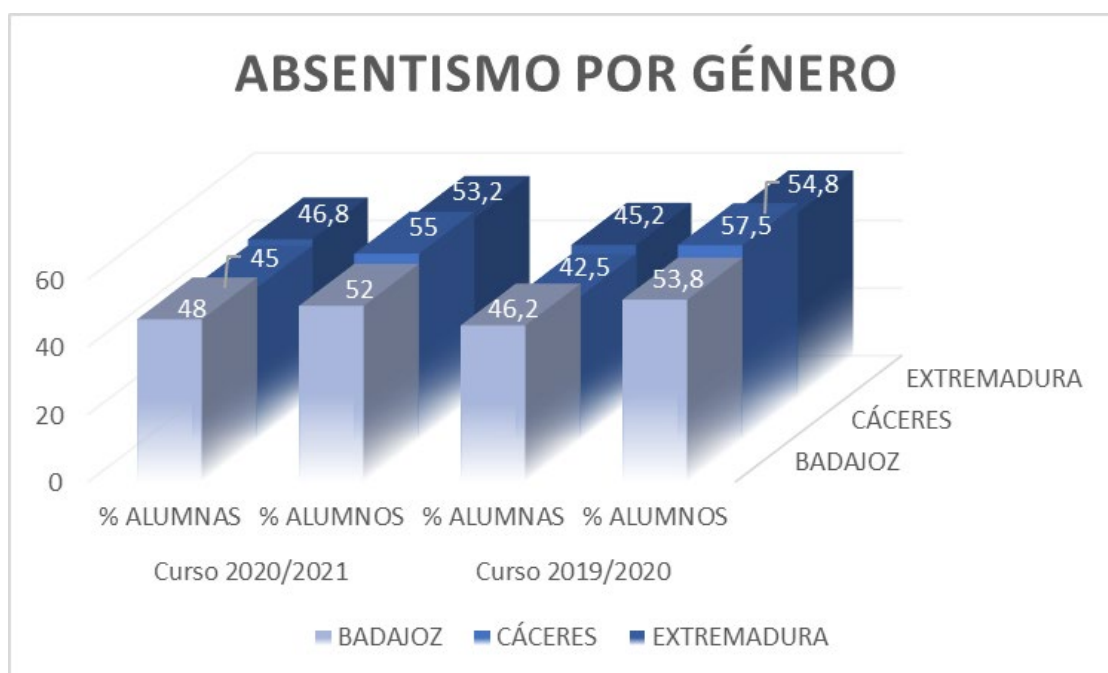
La diferencia entre alumnos y alumnas absentistas en la región extremeña es mínima, alcanzando el número de alumnas un valor absoluto de 667 mientras que los alumnos alcanzan un valor de 759 lo que representa un porcentaje del 46,8 y del 53,2 respectivamente. A nivel provincial los valores proporcionales siguen la misma tendencia que a nivel regional. Por lo que respecta a Badajoz, los expedientes abiertos a las alumnas representan el 48,0%, frente al 52,0% abierto a los alumnos. En Cáceres, la diferencia entre géneros es ligeramente mayor: 45,0% para las alumnas y 55,0% para los alumnos.

Curso 2020/2021					
ALUMNADO	TOTAL	ALUMNAS	%	ALUMNOS	%
BADAJEZ	848	407	48,0	441	52,0
CÁCERES	578	260	45,0	318	55,0
EXTREMADURA	1426	667	46,8	759	53,2

Si se comparan estos datos con los del curso inmediatamente anterior (2019/2020), puede observarse una similitud de los mismos, con una diferencia solo ligeramente

mayor entre niños y niñas: 45,2% de niñas y 54,8% de niños. A nivel provincial los porcentajes del curso 2019/2020 son también semejantes a los del curso 2020/2021.

Curso 2019/2020					
ALUMNADO	TOTAL	ALUMNAS	%	ALUMNOS	%
BADAJOS	407	188	46,2	219	53,8
CÁCERES	146	62	42,5	84	57,5
EXTREMADURA	553	250	45,2	303	54,8



En este punto puede hacerse alusión a la publicación del MEFP según los datos de la Encuesta de Población Activa (<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:af6ea820-1941-4105-a6e0-25046d6c47a2/notaresu.pdf>) que señalan que el abandono temprano de la educación y la formación en España mantiene, en el año 2021, una diferencia muy significativa entre el dato de los hombres (16,7%) y el de las mujeres (9,7%). Si bien no se refieren al mismo concepto, sí sirve esta comparación para constatar que en Extremadura la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a la falta de interés por recibir formación reglada no es alarmante.

II. CAUSAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Son varias las circunstancias por las que se produce el absentismo escolar. Según se recoge en memorias anteriores, obedecen a distintas razones que están relacionadas de manera intrínseca con las condiciones familiares, sociales o escolares. Unas u otras, por separado, pueden explicar por sí solas el impacto de este alarmante fenómeno; pero,

además, cuando coinciden dos o tres de estas causas, la incidencia es mayor y, generalmente, desembocan en casos de absentismo absoluto.

De carácter familiar

Desestructuración familiar: Es aquella que presenta una constante conflictividad y una permanente perturbación en el grupo familiar (padre, madre, descendientes). No existe disciplina en la vida de familia. La crisis económica, la incertidumbre de la evolución de la pandemia, etc., profundizan en esta dificultad.

Negligencia familiar: Expresión que engloba a aquellos progenitores o tutores que no asumen la responsabilidad de cuidar y proteger mínimamente a sus hijos, no satisfacen las necesidades básicas de ellos como, por ejemplo, los cuidados de salud física, las funciones de supervisión, la higiene personal, la custodia, la alimentación, la higiene en el hogar y la falta de implicación en el control educativo. Además, existe la costumbre en algunos colectivos de no escolarizar a sus hijas a partir de la pubertad.

Familias con vulnerabilidad y precariedad económica: Manifestada sobre todo en ausencia de ingresos económicos. Este problema suele ser más destacado en familias que se dedican a labores profesionales intermitentes (ferias, mercadillos...). Estas condiciones de inseguridad material impiden algo fundamental para cualquier familia que aspire a conseguir modestos resultados escolares: la capacidad de proyectarse en el porvenir, de hacer proyectos a medio plazo y de poner los medios para realizarlos.

Sobrepotección familiar: Entendida como el exceso de cuidado y/o protección de los hijos/as por parte de los progenitores/as. Este exceso obedece al miedo a que crezcan y empiecen a ser independientes. Circunstancia que se ha agravado en el curso 2020/2021 por el temor de muchos progenitores/as a que sus hijos/as pudiesen ser contagiados por coronavirus causante de la pandemia. Ocurre en mayor medida en Primaria.

Todo ello conduce a una falta de colaboración de las familias con el centro educativo: no asisten a las reuniones a las que son convocados, justifican todas las faltas de sus hijos/as, no comunican el cambio de domicilio, etc.

De carácter social

Inmigrantes: Familias procedentes de otros países que no tienen asimilada la obligatoriedad de la educación hasta los 16 años (aunque en su país también tenga este carácter). Por otra parte, las jornadas laborales muy amplias les impide el cuidado adecuado de sus hijos.

Minorías étnicas: Familias que utilizan a sus hijos para trabajos informales dentro de casa, en mercadillos, recogiendo chatarra, etc.

Problemática sociocultural: Con factores como el ambiente del barrio, la dinámica absentista en la familia desde generaciones anteriores; la escasa o nula valoración de la educación como medio de movilidad social y ambiente social desfavorable: droga, paro y delincuencia.

De carácter escolar

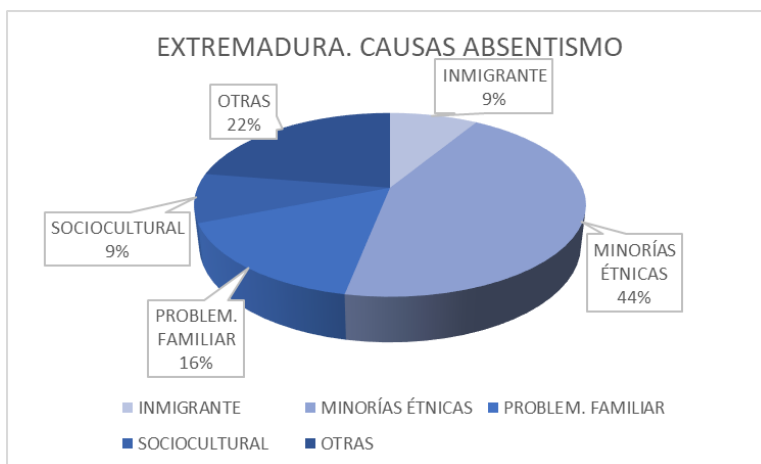
Desmotivación hacia el aprendizaje: Suele ocurrir cuando existe un desfase curricular amplio y/o cuando, a pesar de los esfuerzos de la Administración educativa, no cuentan con una oferta de estudios adecuada a sus expectativas. Esta situación se da principalmente en la educación Secundaria.

Como se verá a continuación, todas estas circunstancias expuestas tienen su reflejo en los resultados obtenidos en la región extremeña durante el curso 2020/2021.

Analizando los datos recogidos en Rayuela se observa que aproximadamente la mitad de los expedientes de absentismo (44%) afectan a minorías étnicas. Entre el resto de causas recogidas en la plataforma Rayuela destacan las situaciones problemáticas dentro del entorno familiar (16%).

No obstante, es conveniente señalar que más de una quinta parte de los casos de absentismo (22%) no se encuadran en ninguna de las causas recogidas en el Plan regional de absentismo. Es posible que en muchos expedientes confluyan varias causas juntas y esto haga dudar a la persona que introduce los datos de su clasificación en una causa concreta. De ser cierto esta idea, el valor de estos datos habría que tomarlo con cautela ya que la sensibilidad del alto número de docentes responsable de consignar estos datos puede ser muy diferente.

EXTREMADURA. Curso 20-21		
CAUSA	Nº Casos	%
INMIGRANTE	124	9%
MINORÍAS ÉTNICAS	633	44%
PROBLEM. FAMILIAR	226	16%
SOCIOCULTURAL	123	9%
OTRAS	320	22%
TOTAL	1426	100%



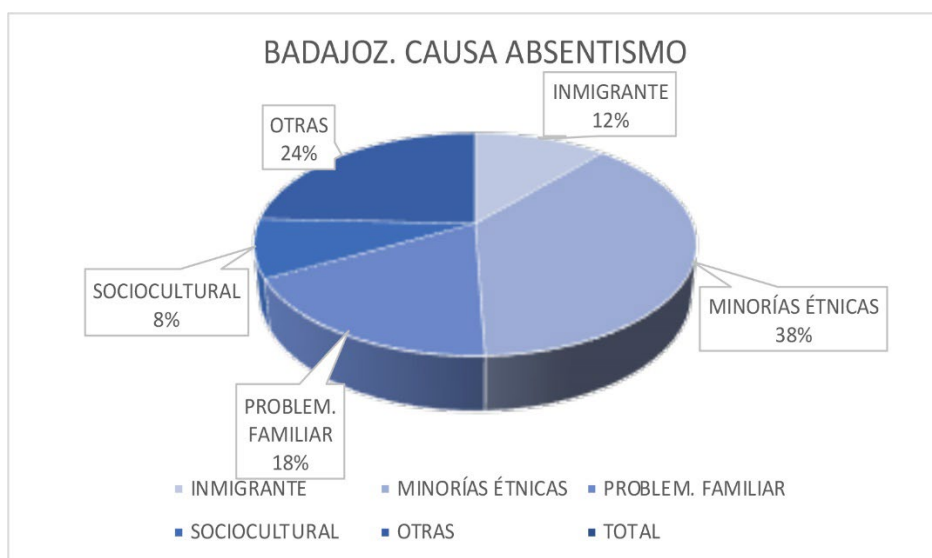
11.1. POR PROVINCIAS

Al desagregar los datos por provincias se obtiene:

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Aunque con un porcentaje inferior a los datos regionales, los datos provinciales que tienen origen en las minorías étnicas son los de mayor frecuencia (38%), seguidos de los consignados como otros (24%).

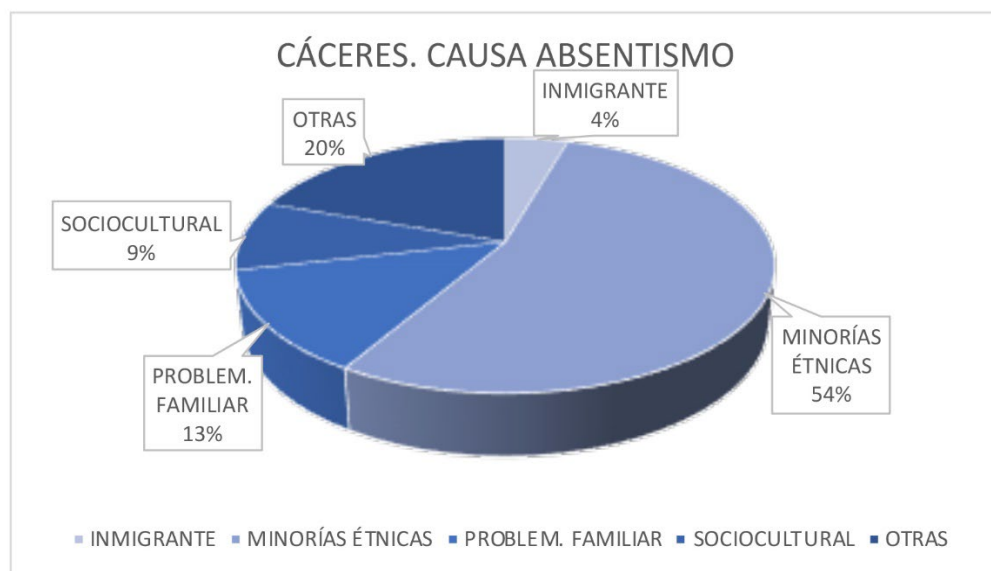
PROVINCIA DE BADAJOZ. Curso 20-21		
CAUSA	Nº Casos	%
INMIGRANTE	98	12%
MINORÍAS ÉTNICAS	321	38%
PROBLEM. FAMILIAR	151	18%
SOCIOCULTURAL	72	8%
OTRAS	206	24%
TOTAL	848	100%



PROVINCIA DE CÁCERES:

PROVINCIA DE CÁCERES. Curso 20-21		
CAUSA	Nº Casos	%
INMIGRANTE	26	4%
MINORÍAS ÉTNICAS	312	54%
PROBLEM. FAMILIAR	75	13%
SOCIOCULTURAL	51	9%
OTRAS	114	20%
TOTAL	578	100%

La provincia de Cáceres mantiene similar patrón de comportamiento que la provincia pacense y, por tanto, que la región extremeña. Así, la causa mayoritaria asignada por los centros educativos se corresponde con las minorías étnicas (54%) seguida de otras causas (20%).



En las tres áreas geográficas analizadas aparecen como minoritarias las causas referidas a factores socioculturales y de inmigración.

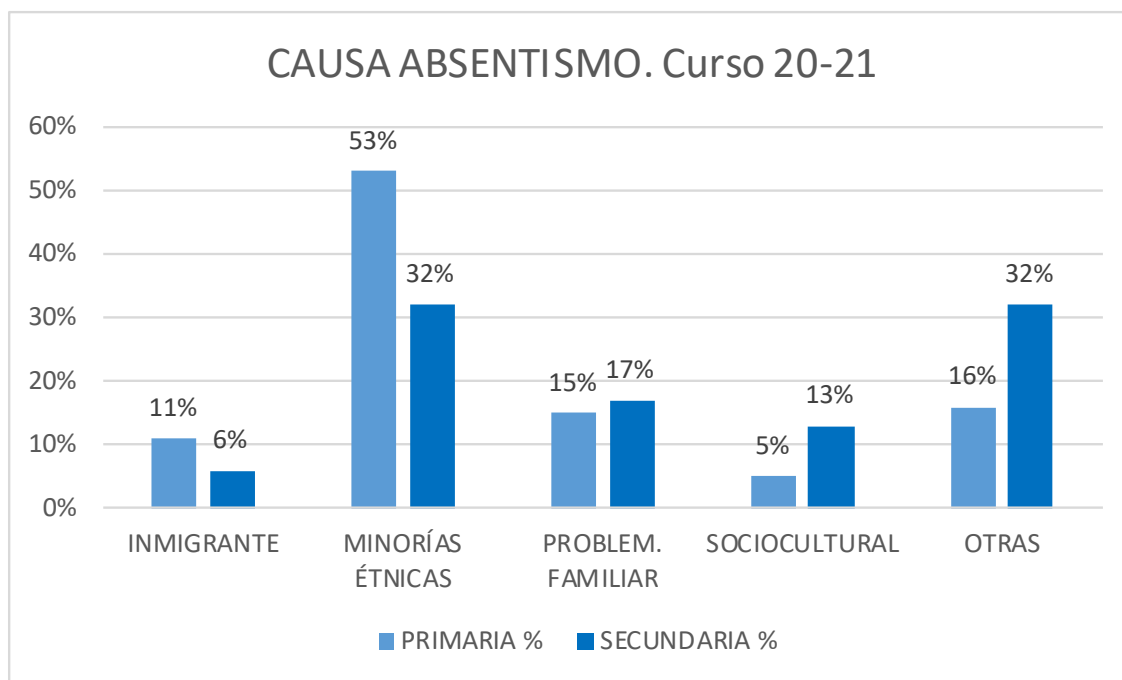
11.2. POR ETAPAS

Finalmente, cuando se analizan los datos en función de la etapa educativa afectada se obtiene nuevamente que la causa mayoritaria está relacionada con las minorías étnicas, si bien en esta ocasión presenta el mismo porcentaje (32%) que “otras causas” en la etapa Secundaria (en Primaria es claramente la más señalada, con un 53% del total).

Las causas relacionadas con factores socioculturales o de inmigración vuelven a reflejarse como las minoritarias en ambas etapas.

E. PRIMARIA. Curso 20-21		
CAUSA	Nº Casos	%
INMIGRANTE	89	11%
MINORÍAS ÉTNICAS	441	53%
PROBLEM. FAMILIAR	125	15%
SOCIOCULTURAL	45	5%
OTRAS	131	16%
TOTAL	831	100%

E. SECUNDARIA. Curso 20-21		
CAUSA	Nº Casos	%
INMIGRANTE	35	6%
MINORÍAS ÉTNICAS	192	32%
PROBLEM. FAMILIAR	101	17%
SOCIOCULTURAL	78	13%
OTRAS	189	32%
TOTAL	595	100%



12. PROGRAMAS EDUCATIVOS AUTONÓMICOS QUE CONTRIBUYEN A ERRADICAR EL ABSENTISMO

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha modificado el apartado 5 del artículo 72 para señalar que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones o entidades públicas o privadas, instituciones o asociaciones, para facilitar la escolarización, una mejor incorporación de este alumnado al centro educativo, la promoción del éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano. Y en ese sentido ha trabajado la Consejería de Educación y Empleo dando acceso al módulo de absentismo de la plataforma Rayuela a todos los diferentes perfiles involucrados, de alguna manera, en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la región. En concreto, y regulado por el Plan regional del absentismo, se establece colaboración con los Servicios Sociales Territoriales, con la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia y con la Fiscalía. Todas estas instituciones externas a los centros educativos tienen acceso al módulo instalado en Rayuela para consulta y

registro de datos.

La citada Ley, en el artículo 6 señala, además, que el currículo en ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. En esta línea, la Consejería de Educación y Empleo, a través de la coordinación entre la Secretaria General de Educación y la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, lleva a cabo una serie de programas que se relacionan directamente con el absentismo. La Inspección General de Educación y Evaluación y el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad concretan estas actuaciones. Se describen más adelante, brevemente, los programas más destacados.

Antes de ello merece la atención citar la Circular 2/2020, del 10 de septiembre, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, relativa al desarrollo de los programas educativos de atención a la diversidad para la reducción del abandono temprano en educación (PEE y PORAAE) en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2020/2021, por su importancia en la implantación y desarrollo de estos programas en los centros escolares. Se hace esta mención por entender que el absentismo, en cualquiera de sus estados, puede manifestarse como el escalón previo al abandono escolar.

12.1. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y REFUERZO PARA EL AVANCE Y APOYO EN LA EDUCACIÓN (PORAAE) Y PROGRAMAS DE ÉXITO EDUCATIVO (PEE)

La Consejería de Educación y Empleo viene llevando a cabo estos programas educativos de atención a la diversidad, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), que incluyen un conjunto de acciones complementarias encaminadas a lograr el máximo avance en el alumnado, valorando las diferencias individuales y la diversidad como enriquecedoras.

El desarrollo de estos programas contempla todo tipo de estrategias innovadoras para conseguir, por un lado, una inclusión real y efectiva, y por otro, la mejor respuesta a las necesidades educativas concretas que podemos dar al alumnado.

Entre las actuaciones de los PORAAE destacan: QUÉDATE, ACTÍVATE y CAEP-ÍTACA.

En el caso de los PEE, se hace referencia a COMUNIC@, R.E.M.A., IMPULSA y MEJORA EN CAEP que afectan tanto a la educación Primaria como a la ESO.

12.2. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y REFUERZO PARA EL AVANCE Y APOYO EN LA EDUCACIÓN, QUÉDATE, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021

Uno de los objetivos principales de la LOMLOE, cuya implantación parcial comenzó en el curso 2020/2021, es reducir las tasas de abandono escolar temprano en línea con los países europeos más avanzados. En esta línea, desde la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad (SPEAD), se fomenta el uso de programas como el que se señala en este apartado.

El Programa Quédate tiene como finalidad, por un lado, establecer una vía innovadora de detección de alumnado con dificultades de aprendizaje o en riesgo de abandono escolar y, por otro, el desarrollo de una estrategia de intervención positiva y motivadora con este alumnado, para estimularlo y favorecer su continuidad en el sistema educativo.

Se destinan al Programa QUÉDATE fondos pertenecientes al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP).

12.3. PROGRAMA ACTÍVATE

Destinado prioritariamente al alumnado de 1.º, 2.º y 3.º de la ESO con riesgo de abandonar el sistema educativo por cualquier causa. Se ha puesto en marcha en grupos de alumnado de cinco decenas de centros durante el curso actual (2020/2021).

El objetivo general del Programa es establecer una propuesta innovadora y motivadora de trabajo desde la orientación educativa y profesional para el profesorado de esta etapa educativa con alumnado en riesgo de abandono escolar.

12.4. PROGRAMA EXPERIMENTAL CAEP-ÍTACA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

El Programa CAEP-ÍTACA es una actuación enmarcada dentro del Programa de Orientación y Refuerzo para el Apoyo y Avance en la Educación (PORA AE) y financiada en su totalidad por el FSE en el marco del POEFE.

Los destinatarios del Programa eran prioritariamente aquellos grupos de alumnos/as de 5.º y 6.º de educación Primaria, y de 1.º, 2.º y 3.º de Secundaria Obligatoria si bien, para el curso 2020/2021 y tras la autorización del MEFP, se ha extendido hasta la totalidad de niveles de educación Primaria y hasta 4.º de la ESO. No obstante, también puede participar en las actuaciones del Programa el alumnado perteneciente a otros niveles y

etapas educativas inferiores a las expuestas, teniendo en consideración que su participación tiene una finalidad preventiva.

Así, el objetivo general del Programa es el de prevenir el abandono escolar temprano en las etapas educativas obligatorias. Pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y su desarrollo en los aspectos emocional, relacional y convivencial.
- Impulsar la puesta en marcha y desarrollo de proyectos innovadores que fomenten el compromiso con la mejora de la comunidad y el entorno.
- Implicar a los diferentes sectores de la comunidad educativa (centro, familias y entidades sociales del entorno) en una iniciativa educativa común, favoreciendo su participación.
- Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre el profesorado, el centro educativo, las asociaciones, las familias y demás entidades de la zona.

En el curso 2020/2021 este Programa se regula por la Instrucción N.º 1/2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del Programa Experimental CAEP-ÍTACA en los centros de atención educativa preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.5. PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO REMA (REFUERZO, ESTÍMULO Y MOTIVACIÓN PARA EL ALUMNADO)

Programa de carácter socioeducativo impulsado por la Orden de 24 de agosto de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa de éxito educativo de "Refuerzo, estímulo y motivación para el alumnado". Y nace con la finalidad de mejorar el proceso educativo y las expectativas de éxito académico y social del alumnado escolarizado en 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de educación Primaria y 1.º, 2.º y 3.º de educación Secundaria obligatoria en situación de desventaja socioeducativa con desfase curricular significativo.

Es un Programa que se desarrolla en horario extraescolar y destinado a incrementar, desde un enfoque inclusivo, el nivel de rendimiento y éxito educativo, así como a disminuir los factores que inciden en el fracaso escolar del alumnado que se encuentra

en situación de desventaja socioeducativa derivada de factores sociales, económicos o étnicos, a través de actuaciones complementarias de apoyo socioeducativo destinadas tanto al alumnado como al contexto familiar; persigue, por lo tanto, la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en las actividades del centro.

12.6. PROGRAMA COMUNIC@

Tiene la finalidad de promover actuaciones educativas complementarias de carácter compensador en relación con un elevado número de estudiantes con dificultades de aprendizaje y rendimiento académico asociado a una baja competencia comunicativa dentro de cada grupo ordinario.

En el programa COMUNIC@ implica al alumnado escolarizado en los niveles educativos de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de educación Primaria, de cara a una mejora de la competencia comunicativa que facilite que el alumnado aprenda y organice el resto de conocimientos y competencias a través de la mediación del lenguaje.

12.7. PROGRAMA IMPULSA

El Programa de éxito educativo IMPULSA se desarrolla en centros educativos públicos de secundaria (IESO e IES) que imparten enseñanzas del primer curso de ESO en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Es un programa de refuerzo educativo incluido dentro de las acciones de mejora del éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano, cuyo objetivo principal es favorecer la transición del alumnado desde la etapa de educación Primaria a la de Secundaria.

Tiene por finalidad la mejora de las competencias básicas relacionadas con los aprendizajes instrumentales y la adquisición de hábitos de organización del trabajo y aprendizaje autónomo, que incidan en el logro de los objetivos de la etapa.

12.8. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

De acuerdo con la Orden de 15 de septiembre de 2015 por la que se regula el funcionamiento del programa para la mejora del rendimiento y la inclusión socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Destinado a incrementar el éxito educativo y disminuir los factores que inciden en el fracaso escolar del alumnado que se encuentra

en situación de desventaja socioeducativa derivada de factores sociales, económicos, culturales o étnicos. Esta actuación está enmarcada dentro del Plan integral para el fomento del éxito educativo y la disminución del abandono escolar temprano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Incluye al alumnado de más de una veintena de centros educativos que en el momento actual tienen la consideración de centros de atención educativa preferente dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, repartidos entre las dos provincias de la región.

El Programa va dirigido al alumnado escolarizado en dichos centros que precise apoyo o refuerzo educativo en determinadas materias troncales y se desarrollará en los cursos escolares comprendidos entre 2015-2020; también vigente en el curso 2020/2021. Este alumnado deberá estar matriculado en los niveles de 5.º y 6.º de educación Primaria y en 1.º y 2.º de ESO, presentar un bajo rendimiento en las materias de Lengua y Matemáticas, y cuando se prevea que este déficit pueda generar un riesgo para su permanencia y promoción en el sistema educativo.

Los principales objetivos que persigue son:

- Mejorar el rendimiento académico del alumnado, reforzando los contenidos en las materias troncales de Lengua y Matemáticas.
- Reducir los niveles de absentismo y fracaso escolar del alumnado en situación de desventaja socioeducativa derivada de factores sociales, económicos, culturales o étnicos que pueden llevar al abandono escolar temprano.
- Evitar la exclusión escolar y social del alumnado participante a través del asesoramiento e intervención directa con las familias.

12.9. PROGRAMA PROA PLUS

Regulado durante el curso 2020/2021 por la Instrucción n.º 12/2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente a la participación de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo, PROA PLUS, durante el curso 2020-2021.

El objeto de esta instrucción es aplicar el Programa PROA PLUS en centros públicos que impartan enseñanzas de educación Primaria y de 1.º y 2.º de ESO que lo soliciten. Supone poner en marcha un nuevo recurso personal (maestro/a acompañante) en los centros educativos, con el fin de apoyar sus actuaciones en las condiciones especiales del curso

2020-2021, inmerso en una situación de emergencia educativa, provocando un impacto negativo en el bienestar y progreso educativo de todo el alumnado, especialmente en el alumnado más vulnerable, con problemas frecuentes de acceso a la formación en línea, lo que ahonda en el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación.

Se persigue establecer una respuesta educativa ajustada para el alumnado que se prevé puede estar en riesgo de abandono temprano como consecuencia de su situación de convalecencia y/o riesgo para su salud, de cara a estimular y favorecer su sentimiento de pertenencia al centro, así como su continuidad futura en el sistema educativo y proporcionar a las familias orientación para que puedan apoyar en las mejores condiciones a sus hijos/as.

El buen funcionamiento del programa y su eficacia requiere el acuerdo activo de las familias.

12.10. PROGRAMA TRANSITA PLUS

Programa de cooperación territorial para el acompañamiento y orientación personal y familiar que se pone en marcha en el curso 2021-2022. El objetivo general del mismo es actuar sobre la situación de vulnerabilidad presente en aquel alumnado susceptible de abandono temprano en educación, desde un enfoque preventivo y comunitario.

El Programa va dirigido preferentemente a:

- Alumnado educativamente vulnerable escolarizado en centros públicos que impartan enseñanzas de educación Infantil y Primaria.
- Familias y resto de comunidad educativa perteneciente a centros educativos en situación de vulnerabilidad.

TRANSITA + es una actuación enmarcada dentro del Programa de Cooperación Territorial “Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable” e incluida dentro del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) vía fondos europeos.

Aunque no ha funcionado durante el curso objeto de esta Memoria, se hace mención de él por evidenciar el interés de la Consejería de Educación y Empleo en la erradicación del absentismo y del abandono escolar temprano.

12.11. PROGRAMA DE INTERVECIÓN SOCIAL CON NIÑOS/AS Y JÓVENES DE ETNIA GITANA. PROMOTORES EDUCATIVOS

La Junta de Extremadura colabora con la Federación de Asociaciones del Pueblo Gitano Extremeño (FAPUGEX) financiando programas de mantenimiento e intervención social con menores y jóvenes gitanos y de promotores educativos, cuya finalidad es la prevención y la lucha contra el absentismo, fracaso y abandono escolar de este colectivo.

La iniciativa forma parte del Programa de Intervención Social con Niños, Niñas y Jóvenes Gitanos, impulsada por FAPUGEX y financiada con fondos europeos, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura (Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia) y con el apoyo en su implementación de la Consejería de Educación y Empleo.

Tiene como finalidad luchar por el éxito escolar en niños/as y jóvenes gitanos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la figura del Promotor/a Educativo, profesional de la propia comunidad gitana. Se desarrolla en centros educativos de más de una decena de localidades extremeñas. Dirigido directamente a niñas/os y jóvenes gitanos con edades comprendidas entre 0 y 16 años de la Comunidad Autónoma de Extremadura con necesidades socioeducativas relacionadas con la escolarización temprana, el absentismo, el fracaso y el abandono escolar.

Como destinatarios indirectos se encuentra el profesorado, el conjunto de la comunidad educativa con especial atención a la familia del alumnado, participantes de asociaciones gitanas, asociación de padres y madres, ayuntamientos, personal técnico de los servicios sociales básicos de los municipios en los que se desarrolla el Programa y de otras entidades.

El principal objetivo es conseguir cuotas más altas de escolarización y de éxito educativo del alumnado gitano, favorecer el conocimiento de su cultura y la superación de cualquier situación de marginación, avanzando en el logro de la cohesión social y equidad, a través de los profesionales de intervención socioeducativa que integran el programa. Se desarrollan actuaciones de intervención social para la prevención y lucha contra el abandono escolar de niños/as y jóvenes gitanos, trabajando de manera específica con éstos, así como con sus familias, prestando especial atención a la motivación e implicación de estas en el proceso educativo de sus hijos/as.

En 2021 el programa se desarrolló en las siguientes localidades extremeñas: Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Miajadas, Montijo, Olivenza, Plasencia, Villanueva de la Serena, Villafranca de los Barros y Zafra y el número de centros educativos en los que se intervino ascendió a 89. El equipo de trabajo estuvo integrado por 18 promotores/as y 5 técnicos/as encargados de la gestión, el desarrollo y el seguimiento del Programa.

12.12. ESPACIO ACOMPAÑANDO A UCRANIA

De reciente implantación y, aunque no vigente durante el curso 2020/2021 al que corresponde esta Memoria, se hace referencia a este espacio en línea como reflejo de la sensibilidad de la Consejería de Educación y Empleo y afán por mantener escolarizado, con las mejores garantías de éxito educativo a todos los escolares de origen ucraniano que sufren una terrible situación bélica en su país y del que sus familias se han visto obligados a huir con urgencia.

En este espacio se puede encontrar:

- Protocolo de acogida
- Recurso
- Enlaces
- Zona de participación.

Este *site* quiere ser voz y lugar de encuentro de todos los centros docentes que acogen a alumnado de familias ucranianas refugiadas en España a causa de la guerra. Quiere servir de ayuda y apoyo para organizar y ofrecer una adecuada respuesta educativa.

13. CONCLUSIÓN

La elaboración por parte de la comunidad científica en tiempo récord de varias vacunas contra el coronavirus SARS-CoV2 para combatir la Covid19 permitió la apertura generalizada de los centros educativos durante todo el curso con la única interrupción, total o parcial, en aquellos centros donde surgió un brote de Covid19 que así lo aconsejaba, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Ello hizo posible que el desarrollo del curso académico 2020/2021 en los centros educativos se aproximara más al curso anterior a la declaración de la pandemia (2018/2019) que al que antecede al curso actual.

Es cierto que coordinar la gestión del absentismo no fue tarea fácil en esos dos últimos años, pero con el esfuerzo y las diferentes actuaciones que se realizaron por parte de los centros y de la SGE se dio respuesta a los casos de alumnado y familias con gran dificultad para mantenerse conectados.

Por otra parte, merece destacarse una circunstancia que en el curso actual ha contribuido a la obtención de un mayor número y una mayor fiabilidad de los datos. La potenciación por parte de la Secretaria General de Educación de una mejor gestión del absentismo en los centros mediante el correcto uso del módulo creado con ese fin en la plataforma educativa Rayuela ha supuesto, por una parte, un notable incremento de los datos obtenidos y, por otra, un mayor grado de autenticidad de los mismos puesto

que cada vez son menos los expedientes que se quedan “a medio camino”; este hecho se traduciría en una interpretación errónea del estado en que se encuentra realmente un determinado expediente en el citado módulo.

Todo ello ha supuesto que los datos obtenidos en el 2020/2021 no sean del todo comparables con los del curso 2019/2020.

Más aún, la posibilidad por parte de la Administración educativa (reforzada en la última reunión de esta Comisión regional de absentismo) de la revocación de la ayuda asignada al alumnado absentista, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas, sin duda que ha favorecido la asistencia a clase de un hipotético alumnado absentista.

En cuanto a los datos reales de absentismo en la región en el curso 2020/2021, el hecho de que el total de casos haya afectado únicamente al 1,35% de la población escolarizada frente al 1,48% del curso anterior a la pandemia, es positivo y puede transmitir un halo de esperanza en la lucha por la erradicación del absentismo. En el curso 2019/2020 el porcentaje de absentismo alcanzó el valor de 0,51% si bien ya se ha comentado que los resultados de ese año no son comparables a los años adyacentes.

Para concluir, una breve referencia a los datos de la Encuesta de Población Activa publicados por el MEFP (<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:af6ea820-1941-4105-a6e0-25046d6c47a2/notaresu.pdf>). Según ellos, la tasa de abandono educativo temprano (AET) en Extremadura se sitúa en el 14% en 2021, próximo a la media española (13,3%) que continúa su notable descenso en los últimos diez años (26,3% en 2011). Estas cifras reducen a 3,6 puntos la distancia a la media de la Unión Europea (9,7% en 2021). Por otra parte, y como se ha señalado en el apartado correspondiente de esta memoria, los datos de absentismo (que no son los de abandono escolar temprano pero pueden ser la antesala del abandono) no alcanzan el 1,5% del total del alumnado extremeño en los tres años anteriores. Estos datos permiten pensar que en la región extremeña se están dando, en esta materia, pasos importantes que están guiando a la comunidad escolar por la senda adecuada.

En este sentido es importante resaltar la colaboración de la Secretaría General de Educación de Extremadura con el MEFP en el camino de la reducción del AET. Se hace mención, por reciente, a la participación de la Inspección General de Educación y Evaluación en la Jornada de discusión con expertos internacionales celebrada el 16 de junio de 2022, en la sede del ministerio en Madrid, al amparo del Proyecto de apoyo para abordar el AET en España. Este proyecto colaborativo entre el MEFP, la OCDE y la DG REFORM (Comisión Europea) persigue diseñar un plan de acción adaptado al contexto nacional en las diferentes regiones españolas con la finalidad de reducir el AET y conseguir una aproximación a la media europea.

También es positivo constatar que el porcentaje de niños y niñas absentistas no supone una brecha entre los dos géneros. Es más, la diferencia entre ambos géneros se ha reducido con respecto al curso anterior.

En conclusión, desde la SGE y la IGEE se viene trabajando firmemente para reducir el absentismo en los centros educativos extremeños.

14. PROPUESTAS DE MEJORA

Es necesario seguir realizando este análisis anual del absentismo a nivel regional, pues aun no mostrando resultados elevados se hace preciso continuar trabajando por una detección rápida de los casos que transforme en más eficaz aún la labor de todos los implicados en el cumplimiento de los derechos de la infancia, garantizando que todos los niños/as de Extremadura tengan las mismas oportunidades.

En esta línea, se destaca que a medida que se va generalizando la gestión del absentismo a través de Rayuela, se van detectando mecanismos dentro de la plataforma que admiten opciones de mejora para poder seguir dando una respuesta eficiente en todas las fases del protocolo. Gracias a la dedicación y seguimiento de las personas implicadas es como se van incorporando propuestas de mejora; hecho que está transformando paulatinamente la herramienta en más efectiva.

A propósito de ello, se considera enormemente oportuno seguir trabajando de manera coordinada entre todos los perfiles relacionados con la prevención, control y seguimiento del absentismo y considerar al módulo de absentismo de la plataforma Rayuela como instrumento válido para luchar contra esta lacra.

Para conseguir la optimización del módulo y siguiendo las pautas de la Comisión regional, puestas de manifiesto en su última reunión, se ha llevado a cabo, por parte de la SGE durante el primer trimestre del curso 2021/2022 una formación específica para todos los directores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten educación Primaria y Secundaria obligatoria. Y en el segundo trimestre dirigida a todos los inspectores/as presidentes de Comisión zonal de absentismo. En ambos casos, con la finalidad de mejorar el proceso de introducción de datos y actuaciones en el módulo de absentismo instalado en Rayuela, profundizar en el conocimiento del mismo como instrumento válido para la gestión del absentismo escolar y potenciar la acción coordinada de todas las instituciones implicadas en la previsión, control y seguimiento del absentismo.

Con estas actuaciones no solo se ha conseguido una mayor aproximación de los responsables educativos a la herramienta de Rayuela sino que, gracias a ellas, se ha elaborado un listado de propuestas para la mejora del módulo de absentismo orientadas

a hacer más efectiva la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar que se espera que estén incorporadas para el curso próximo (se anexa al final de este documento). Además, se reflexionó sobre otras posibles actuaciones que atañen a la propia normativa vigente que serán tenidas en cuenta en el futuro desarrollo normativo.

Por otra parte, se debe continuar con las medidas enfocadas a controlar el absentismo Puntual/Intermitente y Crónico por mayoritarios.

Además, se considera oportuno complementar las actuaciones dirigidas especialmente a la prevención en la decena de localidades extremeñas que presentan una mayor tasa de absentismo a pesar de la reducida tasa existente en la región extremeña.

Por añadidura, se cree conveniente seguir poniendo en práctica lo estipulado en el artículo 10.2 de la Orden de 15 de junio de 2007 por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que señala que en los casos de alumnado escolarizado en enseñanza obligatoria que sea receptor de ayudas de carácter educativo y que presente un absentismo significativo (25% del tiempo lectivo mensual), la Administración educativa podrá proceder a la revocación de la ayuda percibida de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas.

Finalmente, se aconseja el abordaje de la prevención del absentismo escolar en los próximos desarrollos normativos relacionados con la convivencia y la inclusión educativa.

No cabe duda de que en la consecución de estos avances están implicados activamente todos los miembros de la comunidad educativa. Más, si cabe, en un periodo en el que aún el virus SARS-CoV2 ha seguido siendo un invitado indeseado en la sociedad. Por ello, se quiere concluir esta Memoria recordando que no es sino entre todos, y juntos, como se podrá conseguir la erradicación del absentismo escolar. Tal vez hoy se valore más que nunca la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno y profesionales educativos, y con esa intención se quiere seguir trabajando desde la Consejería de Educación y Empleo.

ANEXO

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL MÓDULO DE ABSENTISMO EN LA PLATAFORMA EDUCATIVA RAYUELA

- Que el director pueda realizar las actuaciones que le permiten el perfil Comisión de absentismo y el perfil Dirección desde un solo perfil. Es decir, unificar el perfil del director.
- El expediente de un alumno que cambia de centro debe trasladarse automáticamente -con todos los datos- al nuevo centro.
- Permitir (mientras no se cambie la norma, que solo obliga a crear Comisión de absentismo en el centro si se alcanza el 10% de alumnado absentista) continuar con el trámite sin necesidad de crear dicha Comisión.
- Habilitar a los secretarios de la Comisión Zonal (CZ) para que puedan hacer gestiones (entrar datos, acceder a toda la información...).
- Habilitar a los Educadores sociales y PTSC miembros de la Comisión de absentismo del centro (CAC) para que puedan hacer gestiones (entrar datos, acceder a toda la información...).
- Posibilidad de designar a todos los miembros de la CAC y de la CZ desde Rayuela.
- Crear otro perfil en la CZ para los miembros de que no son ni Presidente ni Secretario.
- Que la apertura de un expediente por el tutor necesite ser refrendada por el perfil Dirección (que no sea suficiente solo con el clic del tutor).
- Crear un acceso directo a los anexos del Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en formato editable.
- Mensajes automáticos de Rayuela: cuando se registren nuevos casos de absentismo o se introduzcan nuevas actuaciones en un caso, debe generarse un mensaje automático dirigido a todos los miembros de las Comisiones.
- Posibilidad de cerrar un expediente abierto por error, o resuelto antes de derivarlo a la CZ, sin necesidad de que intervenga el inspector de la CZ.

- Que el perfil Dirección pueda acceder al “Resumen de falta del alumnado” al que tienen acceso los tutores (Excel que les aparece en “Seguimiento”) para hacer un seguimiento del alumnado que alcanza o se aproxima al 25% de faltas.
- Permitir la introducción de datos después de derivarlo a la instancia superior y estos se trasladen automáticamente a la/s instancia/s superior/es a la/s que se ha derivado el expediente.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo